FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01014122022
INFORME PERIODICO No. 26. Del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2025

1. Datos generales

Período del informe	Del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2025	Número de contrato/convenio:	1014122022
Tipo de contrato/convenio:	Contrato Interadministrativo	Fecha suscripción contrato/convenio:	28 enero del 2022
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 28.703.247.518,00	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	Hasta 7 abril del 2023
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo):	hasta 30 junio del 2026

Objeto: "Prestar el servicio de asistencia técnica para el desarrollo integral de los proyectos en materia de infraestructura que requiera el ICBF para los servicios de sedes administrativas, sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA) y atención a la primera infancia en infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a nivel nacional".

Alcance del objeto (si aplica): NO APLICA

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	LUZ HELENA MEJÍA ZULUAGA Directora Administrativa ICBF	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	Resolución No. 001383 A partir del 15 de marzo de 2021
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	OLGA CECILIA MATALLANA PUENTES Directora Administrativa ICBF (E)	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	Resolución No. 00522 A partir del 27 de febrero de 2023
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA Director Administrativo hasta el 30 de noviembre de 2023	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	Resolución No. 1858 A partir del 24 de abril de 2023
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	EFRAÍN GARZÓN RODRÍGUEZ Coordinador del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	Memorando No. 20231200000161473 del 24 de noviembre de 2023 A partir del 1 de diciembre de 2023
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	NO APLICA	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (SI aplica)	NO APLICA
Otros supervisores **(*)**	NO APLICA	Cargos de otros supervisores	NO APLICA

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER	Cédula o NIT:	800.096.329-1
Dirección:	Calle 103 No. 19 - 20 Bogotá	Correo electrónico:	findeter@findeter.gov.co Correspondencia@findeter.gov.co
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANETE		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i)**:	NO APLICA	Identificación:	42898796
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*NO APLICA*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	23 de marzo de 2026		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	8 de febrero de 2022	Hasta cuándo:	7 de abril de 2023
Fecha aprobación pólizas:	8 de febrero de 2022	Fecha expedición R.P.:	28 de enero de 2022
Fecha acta de inicio:	8 de febrero de 2022	Fecha inicio del contrato:	8 de febrero de 2022
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	18 de agosto de 2022	Prorrogado hasta cuándo:	15 de Octubre de 2023
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	26 de agosto de 2022	Fecha de terminación:	15 de Octubre de 2023
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	10 de agosto de 2023	Prorrogado hasta cuándo:	31 de agosto de 2024
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	23 de agosto de 2023	Fecha de terminación:	31 de agosto de 2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	14 de diciembre de 2023	Prorrogado hasta cuándo:	31 de octubre de 2024
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	21 de diciembre de 2023	Fecha de terminación:	31 de octubre de 2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	29 de octubre de 2024	Prorrogado hasta cuándo:	31 de diciembre de 2025
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	14 de febrero de 2025	Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2025
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	20 de junio de 2025	Prorrogado hasta cuándo:	30 de junio de 2026
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	8 de julio de 2025	Fecha de terminación:	30 de junio de 2026

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para datos.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio			**$ 28.703.247.518**		
Aporte ICBF			$ 28.703.247.518		
Aporte Contratista (si aplica)			N/A		
No. de CDP:	12922	Fecha CDP:	24 de enero de 2022	Valor de CDP:	$ 28.703.247.518,00
No. de VF (si aplica)	NO APLICA	Fecha VF:	NO APLICA	Valor de VF:	NO APLICA
No. de RP:	173722	Fecha RP:	28 de enero de 2022	Valor de RP:	$ 28.703.247.518,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	10 agosto de 2023	Valor Adición:	$ 12.617.553.573,00		
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No.CDP Adición:	18923	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	25 de julio de 2023	Valor CDP Adición:	$ 12.617.553.573,00
No. de RP Adición:	524823	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	11 de agosto de 2023	Valor RP Adición:	$ 12.617.553.573,00
Valor adición aporte contratista:	NO APLICA				
Fecha aprobación póliza de la adición	23 de agosto de 2023				

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	14 diciembre de 2023	Valor Adición:	$ 3.878.221.268,00		
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No.CDP Adición:	18923	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	25 de julio de 2023	Valor CDP Adición:	$ 3.878.221.268,00
No. de RP Adición:	524823	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	11 de agosto de 2023	Valor RP Adición:	$ 3.878.221.268,00
Valor adición aporte contratista:	NO APLICA				
Fecha aprobación póliza de la adición	21 de diciembre de 2023				

Si se presentan más adiciones, incluir filas para datos.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	30/12/2022	Valor disminución :	$ 1.336.783.451,00		
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:					
No.CDP disminución :	12922	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	30/12/2022	Valor CDP disminución :	$ 27.366.464.067,00
No. de RP disminución :	173722	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	30/12/2022	Valor RP disminución :	$ 27.366.464.067,00
Valor disminución aporte contratista:	NO APLICA				
Fecha aprobación póliza de la disminución	30 de diciembre de 2022				

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para datos.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	$ 43.862.238.908,00		
Valor anticipo (si aplica):	NO APLICA	Fecha pago anticipo (si aplica):	NO APLICA
Porcentaje amortización (si aplica):	NO APLICA	Período facturado:	NO APLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Forma de Pago:	El valor total del contrato será transferido a una FIDUCIA, previa disponibilidad presupuestal y PAC del ICBF, con posterioridad a la firma del contrato y aprobación de las garantías respectivas, de la siguiente manera: En virtud de la **modificación No. 5** del Contrato Interadministrativo No. 1412 de 2022 se modificó la Cláusula Quinta – FORMA DE PAGO en el sentido de adicionar un séptimo desembolso, de acuerdo con el monto de la adición del contrato, así: **8.1 COSTOS DE LOS PROYECTOS:** **% DE PAGO**: Un séptimo desembolso por el cien por ciento **(100%)** del valor total de la adición realizada al contrato, previa presentación y recibo a satisfacción de: **DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PAGO**: •Informe de gestión del Contrato Interadministrativo en donde se evidencie la aprobación de la adición y la prórroga (Acta de comité Fiduciario), requerida para la contratación derivada de la ejecución de la Etapa II (Obra), de los proyectos que fueron priorizados en el Grupo 4 y 9 objeto de la adición.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 01014122022 existe la siguiente contratación derivada bajo la asistencia técnica de FINDETER:

No	PROYECTOS GRUPO 1	CONTRATO	VALOR TOTAL	PLAZO				AVANCE				ESTADO	OBSERVACIONES
				FECHA INICIO ETAPA I	FECHA FINAL ETAPA I	FECHA INICIO ETAPA II	FECHA FINAL ETAPA II	ETAPA I		ETAPA II			
								PROGRAMADO %	EJECUTADO %	PROGRAMADO %	EJECUTADO %		
1	CZ DEL RIO, PIVIJAY	OBRA	$ 818.091.169,46	10/11/2022	25/04/2023	26/06/2023	14/01/2024	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	Contrato terminado en proceso de cierre/liquidacion. FINDETER, se encuentra en atencion de postventas con relacion a la conexion a la red publica de energia definitiva, tramite de instalacion de transformador ante Electrificadora AIRE. Vista de la electrificadora AIRE en en mes de septiembre del 2025 para inspeccion para revisar la opcion mas conveniente: cambio de transformador o implemento de carga. en proceso de respuesta por parte de la electrificadora. en el mes de octubre del 2025 AIRE emite factibilidad descartando la ampliacion, en cambio viabiliza la instalacion de transformador en punto de conexion mas lejano.(1km) Se realizaran gestiones de alto nivel por parte de FINDETER para mejorar estas condiciones. Para el mes de noviembre del 2025 FINDETER solicia apoyo al ICBF para un acercamiento con AIRE, con el fin de verificar el unitimo punto de conexion establecido, posteriormente el 27 de noiciembre del 2025 se realizo reunion en sitio con AIRE donde se pudo viabilizar un nuevo punto de conexion mas cercano a 50 mts. Por otra parte, FINDETER radico documentacion fisica para cierre del proyecto, dejando pendiente la suscribcion de acta de entrega al cliente.
		INTERVENTORIA	$ 130.394.712,01	10/11/2022	25/04/2023	26/06/2023	14/03/2024	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	
2	SEDE REGIONAL GUAJIRA CZ 1 Y 2, RIOHACHA	OBRA	$ 1.706.254.162,66	10/11/2022	25/04/2023	24/07/2023	24/09/2024	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	En el mes de septiembre del 2025, la interventoria allega informe con los resultados de la visita de comvalidacion y a su vez FINDETER presento certificaciones de cumplimento normativo, inventario por espacios y demas soportes producto de la ejecución. FINDETER solicitara la suscripcion de acta de recibo y entrega al cliente. Para el mes de octubre del 2025 se encuentra pendiente la atencion de las postventas remitidas por el ICBF. FINDETER requirio formalmnete al contratista. El 25 de noviembre del 2025 el contratista realizo visita de inspección para asi programar la atencion de las postventas. Adicionalmente FINDETER requirio al contratista del mobiliario para la atencion de la silla averiada. El contratista Samuel de la Ossa realizo la reparación del equipo de aire acondicionado del area de archivo. Pendiente el informe de atencion de la Postventa.
		INTERVENTORIA	$ 176.686.741,14	10/11/2022	25/04/2023	24/07/2023	24/11/2024	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	
3	CZ TIBU, NORTE DE SANTANDER	OBRA	$ 850.197.886,22	10/11/2022	25/04/2023	11/09/2023	24/05/2024	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	Contrato terminado en proceso de cierre/liquidacion FINDETER, se encuentra en atencion de postventas. El 12 y 13 de septiembre del 2025 se realizo visita al CZ por parte del contratista, quien manifiesto que las filtraciones en la cubierta corresponden a una mal instalacion en los equipos de aire acondicionado porterior a la impermeabilizacion por tanto no es de su responsabilidad. Adicionalmente el contartista verifico el funcionamiento de la planta electrica indicando que los niveles sonoros se encuentran dentro de los limites normativos y una falta de mantenimiento por parte de la Regional. e recibe el informe del contratista quedando pendiente el de la Interventoria. FINDETER se encuentra en revision de la documentacion de cierre del proyecto para remitirla al ICBF. El 13 de octubre del 2025 el contratista atiende las postventas. En noviembre del 2025, se recibe le informe d ela interventoria dando cierre a las postventas.
		INTERVENTORIA	$ 129.390.361,11	10/11/2022	25/04/2023	11/09/2023	24/07/2024	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	
	TOTAL CONTRATO GRUPO 1		**$ 3.811.015.032,60**										

No	PROYECTOS GRUPO 2	CONTRATO	VALOR TOTAL	PLAZO				AVANCE				ESTADO	OBSERVACIONES
				FECHA INICIO ETAPA I	FECHA FINAL ETAPA I	FECHA INICIO ETAPA II	FECHA FINAL ETAPA II	ETAPA I		ETAPA II			
								PROGRAMADO %	EJECUTADO %	PROGRAMADO %	EJECUTADO %		
4	REGIONAL QUINDIO, ARMENIA	OBRA	$ 955.118.000,87	8/11/2022	21/04/2023	12/02/2024	12/08/2024	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	El 26 de septiembre de 2025 Findeter envió al ICBF para su revisión y aprobación el acta de entrega de productos. El 8 de octubre de 2025 el ICBF le solicitó a FINDETER la verificación de filtraciones desde cubierta en el Auditorio de la Sede Regional Quindío. El 16 de octubre el contratista derivado realizó visita en sitio y el 22 se recibió el informe donde manifestaron que las filtraciones fueron privocadas por perforaciones de las laminas de cubierta durante la instalación posterior de los equipos de Aires Acondicionados, por tanto no es de su responsabilidad. En cuanto al acta de entrega al cliente, una vez superadas todas las revisiones a lugar por las partes, finalmente se aprueba y el 13 de noviembre se remite suscrita por parte de Findeter para firma de ICBF.
		INTERVENTORIA	$ 151.002.094,51	8/11/2022	21/04/2023	12/02/2024	12/10/2024	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	
5	SEDE ADM LINARES, MANIZALES	OBRA	$ 78.468.353,61	8/11/2022	21/04/2023	N/A	N/A	100	100	N/A	N/A	TERMINACION ANTICIPADA	Terminación anticipada, no se viabilizó tecnicamente para Etapa II..
		INTERVENTORIA	$ 31.911.272,83	8/11/2022	21/04/2023	N/A	N/A	100	100	N/A	N/A	TERMINACION ANTICIPADA	
6	CZ LIBANO, TOLIMA	OBRA	$ 1.226.818.059,87	8/11/2022	21/04/2023	18/12/2023	18/08/2024	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	En el mes de noviembre de 2025 FINDETER radica a ICBF la documentación física de cierre de este proyecto. Con esta actividad realizada no se encuentran pendientes a la fecha respecto a este proyecto.
		INTERVENTORIA	$ 144.688.953,21	8/11/2022	21/04/2023	18/12/2023	18/10/2024	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	
7	CZ BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA	OBRA	$ 2.943.484.233,09	8/11/2022	21/04/2023	25/10/2023	23/11/2025	100	100	99,84	98,64	TERMINADO Y ENTREGADO	El 2/09/25 el ICBF envió a FINDETER el poder que se requería para poder continuar con las gestiones ante el operador de energía eléctrica. CELSIA indicó que para poder garantizar que solo se conecten al transformador nuevo usuarios aprobados por el ICBF era necesario instalar también el poste nuevo. El 11/09/25 el contratista envió a la interventoría los soportes de presupuesto y programación con los ajustes para la modificación del contrato, que incluye el poste nuevo y el transformador. El 26 de septiembre llegaron a la obra los materiales del ascensor. El 17 de septiembre Findeter envió al ICBF propuestas presentadas por el contratista para la combinación de colores de la fachada del Centro Zonal y así mismo envió soportes de pago de los servicios públicos. El 18/09/25 Findeter envió los soportes donde se evidencia el cierre del trámite ante la autoridad ambiental en Buenaventura, en lo que corresponde a las intervenciones realizadas sobre algunos individuos arbóreos en desarrollo del proyecto. CELSIA envió viabilidad del tramite del transformador el 28/10/2025. Findeter manifestó que es necesario incluir el suministro e instalación de una bomba eyectora con su respectiva suplencia. Lo anterior implica la necesidad de adicionar al contrato de obra la suma de $115.184.863,83, aclarando que esta adición no implica prórroga, por tanto, $65.362.500 de la modificación será con cargo al contratista por concepto de perjuicios y $77.743.019,12 con cargo al PA de los cuales se requerirían $ 49.822.363,83 por concepto de apremios para el cierre financiero de la adición del proyecto de Buenaventura, cuya solicitud se recibió el 31 de octubre de 2025. Durante el mes de noviembre de 2025 FINDETER remitió conceptos a ICBF respecto de los aires acondicionados y la planta eléctrica, se realizó citación de comités para adición del contrato para inclusión del trasformador y bombas de succión, se realizaron reuniones de seguimiento semanal con el representante legal para tratar de mitigar las alertas por los atrasos. FINDETER se encuentra en valoración de observaciones notificadas por el ICBF (AA + PPE + restitución conexiones electricas iniciales del auditorio y garita).
		INTERVENTORIA	$ 228.242.594,42	8/11/2022	21/04/2023	25/10/2023	23/01/2025	100	100	99,84	98,64	TERMINADO Y ENTREGADO	
	TOTAL CONTRATO GRUPO 2		**$ 5.759.733.562,40**										

No	PROYECTOS GRUPO 3	CONTRATO	VALOR TOTAL	PLAZO				AVANCE				ESTADO	OBSERVACIONES
				FECHA INICIO ETAPA I	FECHA FINAL ETAPA I	FECHA INICIO ETAPA II	FECHA FINAL ETAPA II	ETAPA I		ETAPA II			
								PROGRAMADO %	EJECUTADO %	PROGRAMADO %	EJECUTADO %		
8	HI PALMAR DE VARELA, ATLANTICO	OBRA	$ 818.926.408,34	8/11/2022	26/05/2023	6/09/2023	5/03/2024	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	Contrato terminado en proceso de liquidacion.
		INTERVENTORIA	$ 143.084.396,65	8/11/2022	26/05/2023	6/09/2023	5/05/2024	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	
9	HI SAN JACINTO, BOLIVAR	OBRA	$ 1.512.749.984,46	8/11/2022	26/05/2023	6/09/2023	5/05/2024	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	Contrato terminado en proceso de liquidacion.
		INTERVENTORIA	$ 156.803.654,87	8/11/2022	26/05/2023	23/10/2023	24/07/2024	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	
10	HI NARANJOS, MAGANGUE	OBRA	$ 1.594.935.922,71	8/11/2022	26/05/2023	27/117/2023	26/07/2024	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	Contrato terminado en proceso de liquidacion.
		INTERVENTORIA	$ 156.877.032,65	8/11/2022	26/05/2023	27/117/2023	26/09/2024	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	
11	HI MI BAMBUQUITO, IBAGUÉ	OBRA	$ 2.923.817.785,11	8/11/2022	26/05/2023	9/12/2024	8/08/2025	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	El 2 de septiembre de 2025 se le notificaron a FINDETER algunas observaciones por parte del ICBF con relación a la puerta del area administrativa, para lo cual FINDETER indicó 2 alternativas que puso en conocimiento de la entidad el 16 de septiembre. El 9 de octubre de 2025, el 14 de octubre de 2025 y el 15 de octubre de 2025, el ICBF solicitó a Findeter la atención de algunas postventas. El 15 de octubre de 2025 el ICBF informó a FINDETER que acorde con lo manifestado por el Grupo Administrativo de la Regional luego de una verificación en sitio, evidenciaron que la puerta durante la jornada se puede mantener abierta, por lo cual, seleccionaron la alternativa No. 1. El 22 de octubre Findeter envió al ICBF un reporte del avance que se tenía de la atención de postventas, señalando que el contratista se encuentra adelantando la atención de las postventas y una vez se culminen las actividades se estará enviando el debido informe de subsanación. En el mes de octubre se hizo la entrega física al ICBF de los soportes del cierre del proyecto, y la liquidación está condicionada al cierre documental de todas las sedes priorizadas dentro del contrato derivado. Para el mes de noviembre 2025 , el operador evidenció, durante las labores de limpieza de canales, la presencia de material de escombros acumulado en la canal ubicada en el límite con el predio vecino. Como consecuencia de esta situación, se presentó el desprendimiento parcial de un tramo de la canal y afectación en la bajante tanto interna como externa, las cuales fueron atendidas por el contrato de obra, sin embargo, una parte de afectación en la parte externa relacionada con una fisura que se presentó posteriormente, está aún pendiente. En cuanto al acta de entrega al cliente de este proyecto, después de ser revisada y conciliada por las partes, es aprobada por ICBF y remitida el 13 de noviembre suscrita por parte de Findeter a espera de suscripción y tramite por parte de ICBF.
		INTERVENTORIA	$ 152.529.259,93	8/11/2022	26/05/2023	9/12/2024	8/10/2025	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	
12	HI EUCALIPTOS, BOGOTA	OBRA	$ 1.411.913.362,20	8/11/2022	26/05/2023	30/01/2024	4/06/2024	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	Contrato terminado en proceso de cierre/liquidacion. FINDETER informó que actualmente se están recopilando los soportes para la liquidación del contrato de obra. Se están adelantando las gestiones para poder cerrar el PIN ambiental del proyecto de Bogotá para poder suscribir el acta de entrega y recibo a satisfacción final del contrato de obra y proceder con la liquidación. Frente a las dificultades presentadas para lograr el trámite administrativo de cierre del PIN ambiental, requerido por la corporación ambiental para el proyecto Hi Eucaliptos, se desarrolla reunión de fecha 27 de noviembre de 2025. En la misma se informa de la contratación de una asesora para los tramites y procesos afines a esta actividad. Así mismo se solicita y gestiona a ICBF la entrega de las certificaciones referidas a la disposición final de los materiales desmontados y entregados a la entidad.
		INTERVENTORIA	$ 122.801.461,02	8/11/2022	26/05/2023	30/01/2024	4/06/2024	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	
13	CDI SANTO ANGEL, PUERTO ASIS	OBRA	$ 97.506.912,38	8/11/2022	26/05/2023	N/A	N/A	100	100	N/A	N/A	TERMINACION ANTICIPADA	Terminación anticipada, no se viabilizó tecnicamente para Etapa II.
		INTERVENTORIA	$ 33.042.750,81	8/11/2022	26/05/2023	N/A	N/A	100	100	N/A	N/A	TERMINACION ANTICIPADA	
	TOTAL CONTRATO GRUPO 3		**$ 9.124.988.931,12**										

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

No	PROYECTOS GRUPO 4	CONTRATO	VALOR TOTAL	PLAZO				AVANCE				ESTADO	OBSERVACIONES
				FECHA INICIO ETAPA I	FECHA FINAL ETAPA I	FECHA INICIO ETAPA II	FECHA FINAL ETAPA II	ETAPA I		ETAPA II			
								PROGRAMADO %	EJECUTADO %	PROGRAMADO %	EJECUTADO %		
14	HI CONSOTA, PEREIRA	OBRA	$ 2.507.027.779,80	8/11/2022	26/05/2023	4/06/2024	4/02/2025	100	100	100	100	EMTREGADO Y TERMINADO	Contrato terminado en proceso de liquidacion.
		INTERVENTORIA	$ 210.297.379,52	8/11/2022	26/05/2023	4/06/2024	4/02/2025	100	100	100	100	EMTREGADO Y TERMINADO	
15	HI EL JARDIN, PEREIRA	OBRA	$ 95.573.427,74	8/11/2022	26/05/2023	N/A	N/A	100	100	N/A	N/A	TERMINACION ANTICIPADA	Terminación anticipada, no se viabilizó tecnicamente para Etapa II. El ICB contrató la ejecución de la obra con ENTerritorio con base en los diseños elaborados por la Constructora SINATEL S.A.S. y aprobados por el Consorcio CR 04. En la fase de apropiación de los estudios y diseños por parte de la contratación derivada de ENTerritorio se originaron observaciones geotecnicas que fueron notificadas a FINDETER. El consultor a pesar que se le reiteró la solicitud de entrega de las respuestas a las observaciones, no se ha pronunciado. El día 05 de septiembre de 2025, se programó reunion con los especialistas estructurales y de geotecnia del interventor y de FINDETER, la cual no pudo realizarse al no contar con los elementos mínimos necesarios para desarrollar análisis y establecer conclusiones objetivas, lo que impide dar una solución a las necesidades de ICBF. Se reiteró la solicitud de la entrega de la documentación faltante hasta el 05/09/2025 para allegar los informe, explicaciones y justificaciones correspondientes. Posteriormente, en virtud de la entrega de las respuestas a las observaciones del componente geotécnico presentadas por el contratista consultor, fueron remitidas a ENTerritorio. Esta entidad, junto con sus contratistas responsables de la ejecución de la Etapa II (Obra), formuló precisiones adicionales y solicitó información complementaria para la adecuada apropiación de los estudios y diseños correspondiente y se programó para el día 03 de octubre de 2025 una mesa de trabajo presencial entre los especialistas de FINDETER Y ENTERRITORIO con el propósito de resolver las observaciones pendientes. En efecto, el contratista procedió a realizar 4 exploraciones adicionales y el día 28 de octubre el consultor remitió a la interventoría el informe de las exploraciones para revisión remitiendo los resultados de las observaciones realizadas en el mes de noviembre.
		INTERVENTORIA	$ 51.081.670,61	8/11/2022	26/05/2023	N/A	N/A	100	100	N/A	N/A	TERMINACION ANTICIPADA	
16	HI ALFREDO POSADA, PREDERA VALLE	OBRA	$ 2.790.902.746,33	8/11/2022	26/05/2023	25/07/2024	10/05/2025	100	100	100	100	EMTREGADO Y TERMINADO	Durante el mes de septiembre, FINDETER ha realizado la recopilación, entrega formal y revisión documental de este proyecto, remitiendo finalmente al ICBF en el mes de octubre el acta de entrega al cliente para revisión y aprobación del ICBF. Es así, que, una vez surtidas las revisiones y conciliaciones pertinentes entre las partes, se aprueba el acta de entrega por parte de ICBF y el 13 de noviembre se remite dicho documento suscrito por parte de Findeter a ICBF para firma.
		INTERVENTORIA	$ 181.864.383,11	8/11/2022	26/05/2023	25/07/2024	10/07/2025	100	100	100	100	EMTREGADO Y TERMINADO	
17	HI EL JARDIN, QUIBDO	OBRA	$ 2.123.329.503,98	8/11/2022	26/05/2023	14/05/2024	2/03/2025	100	100	100	100	EMTREGADO Y TERMINADO	Contrato terminado en proceso de liquidacion. Durante el mes de octubre de 2025, el contratista de obra hizo entrega de la documentación récord, la cual fue redirigida al CAD de FINDETER, así mismo la interventoría encuentra elaborando el acta de liquidación del contrato de obra. Es así como en el mes de noviembre la Interventoría radica liquidación del contrato de obra.
		INTERVENTORIA	$ 169.756.438,79	8/11/2022	26/05/2023	14/05/2024	2/05/2025	100	100	100	100	EMTREGADO Y TERMINADO	
	TOTAL CONTRATO GRUPO 4		$ 8.129.833.329,88										

No	PROYECTOS GRUPO 5	CONTRATO	VALOR TOTAL	PLAZO				AVANCE				ESTADO	OBSERVACIONES
				FECHA INICIO ETAPA I	FECHA FINAL ETAPA I	FECHA INICIO ETAPA II	FECHA FINAL ETAPA II	ETAPA I		ETAPA II			
								PROGRAMADO %	EJECUTADO %	PROGRAMADO %	EJECUTADO %		
18	CAE TORIBIO MAYA, POPAYÁN	OBRA	$ 806.583.343,86	1/06/2023	10/03/2024	N/A	N/A	100	98	N/A	N/A	SUSPENDIDO	Se precisa que este proyecto se excluyó de la intervención (Etapa 2) por instrucciones de ICBF. Se han realizado todas las gestiones y seguimiento para la obtención de los permisos de vertimientos requeridos en la Etapa 1 del contrato. Desde la fecha de radicación de las subsanaciones radicadas desde el mes de Julio de 2025 hasta la fecha, FINDETER ha realizado seguimiento semanal con la profesional encargada del trámite por parte de la corporación ambiental, la cual manifiesta que, por terminación de su contrato, no ha podido realizar la validación correspondiente. Para el mes de septiembre de 2025, se llevaron a cabo diferentes mesas técnicas con la profesional en donde junto con el contratista de obra se realizaban aclaraciones o se solicitaban pequeños ajustes por parte de la profesional de la Corporación ambiental. Finalmente, la última mesa de trabajo articulada se llevó a cabo el 30 de septiembre de 2025, en donde una vez subsanado y aclarado todo lo pertinente, la profesional manifiesta que elaborará informe técnico aprobatorio para el permiso de vertimientos, teniendo en cuenta que se atendieron y subsanaron todas las observaciones, además que, en cuanto al tema de las distancias con centros poblados, dicha normativa no aplica toda vez que el sistema se consideró y justificó descentralizado.
		INTERVENTORIA	$ 139.489.975,58	1/06/2023	TERMINACION ANTICIPADA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	TERMINACIÓN ANTICIPADA	Durante el mes de octubre de 2025, aun se continua a la espera de la elaboración del concepto técnico y resolución por parte de la corporación ambiental. Durante el mes de noviembre 2025 en seguimiento realizado por parte de la supervisión con la profesional de la corporación ambiental, se conoce que la gobernación del Cauca allego oficio a la corporación en donde solicitaba se tomaran medidas por los vertimientos que se vierten en los predios del CAE, ya que también evidenciaron la existencia de un humedal justo en donde quiere ubicarse la planta de San Francisco, todo lo anterior en una visita e inspección realizada por la gobernación al CAE Toribio Maya en el marco del contrato del comodato que tiene con ICBF. Es por lo anterior que se realiza una visita por parte de los profesionales expertos (biólogos) de la corporación ambiental para hacer la validación en sitio. Producto de esta visita se informa verbalmente por parte de estos especialistas que no es un humedal sino un afloramiento efímero, por lo que hay que esperar a la elaboración y emisión de dicho concepto por parte del área de humedales de la corporación para que pueda darse continuidad con el trámite y la elaboración de la resolución aprobatoria. Se continua en seguimiento y a la espera de dicho concepto para obtención del permiso.
19	CAE LOS ZAGALES, MANIZALES	OBRA	$ 1.037.482.423,33	2/06/2023	30/01/2024	27/10/2025	27/05/2026	100	100	4,94	5,4	EN EJECUCIÓN	Para el 16 de septiembre de 2025, el contratista UTHINCCO, remite a la supervisión solicitud de terminación anticipada del contrato alegando un desbalance económico por el no reajade de precios, teniendo en cuenta la demora de la expedición de los permisos ambientales y la ausencia de la interventoría. En atención a dicha situación se realiza y programa reunión el 29 de septiembre con FINDETER en donde se plantean las posibles soluciones. Para el mes de octubre de 2025, una vez superado el tema de la solicitud de terminación anticipada y habiendo llegado a acuerdos con el contratista de obra, inicia la ejecución de las actividades con un buen desempeño presentando un avance ejecutado por encima del programado para el mes de noviembre, con el desarrollo de las siguientes actividades: - Excavación en material ordinario para tuberia y cámaras de inspección. - Instalación de relleno en arena de río (Colchón de arena). - Instalación de tubería tipo Novafort de 6". - Relleno con material ordinario. Estas actividades se realizaron en 5 frentes de trabajo que tiene activos en la fecha comprendida en el presente informe, los cuales son: 1. Zona exterior de la sede hombres (Cámaras PS-13 a PS-12 y N17 a N15). 2. Zona exterior de la sede hombres (Cámaras PS 11 a PS-12 y N14 a N15). 3. Sede Nuevo Amanecer (Camaras PS-10 a PS-11). 4. Sede Mujeres. 5. Ingreso a sede Horizontes y piscina.
		INTERVENTORIA	$ 126.023.111,32	2/06/2023	TERMINACION ANTICIPADA	27/10/2025	27/05/2026	100	100	4,94	5,4	EN EJECUCIÓN	En cuanto al trámite de prórroga del permiso de vertimientos, el contratista remite oficio a FINDETER con el fin de buscar apoyo en la gestión de dicho trámite, el cual fue trasladado también a ICBF, para mayor articulación en la gestión de esta prórroga. A inicios del mes octubre como resultado del apoyo en la gestión de este trámite por parte de ICBF, se da traslado de oficio emitido por la corporación, en donde requieren se dé cumplimiento al artículo segundo del modificatorio No 2025-0512 del 29 de abril de 2025. Findeter proyectó y radicó respuesta el 31 de Octubre, precisando los inconvenientes presentados a la fecha para el inicio de las obras, además de referir que ya una vez superados los mismos se dio acta de inicio a la etapa de obra desde el 27 de octubre de 2025, junto con el cronograma aprobado para conocimiento y seguimiento de la corporación, se hace énfasis en que el trámite de prorroga fue radicado en los tiempos establecidos, además de que ya que el ultimo diseño fue aprobado a finales de abril de 2025, los diseños, caracterizaciones de vertimientos y condiciones se mantienen si cambios.
20	CAE SANTO ANGEL, PASTO	OBRA	$ 735.434.302,36	31/05/2023	17/10/2023	PENDIENTE	PENDIENTE	100	100	PENDIENTE	PENDIENTE	CONTRATADO, PENDIENTE POR INICIAR	Para el 16 de septiembre de 2025, el contratista UTHINCCO, remite a la supervisión solicitud de terminación anticipada del contrato alegando un desbalance económico por el no reajade de precios, teniendo en cuenta la demora de la expedición de los permisos ambientales y la ausencia de la interventoría. En atención a dicha situación se realiza y programa reunión el 29 de septiembre con FINDETER en donde se plantean las posibles soluciones. Para el mes de octubre de 2025, una vez superado el tema de la solicitud de terminación anticipada y habiendo llegado a acuerdos con el contratista de obra, la supervisión remitió oficio al contratista de obra, precisando la formalización del cuarto de basuras CAE Santo Ángel, la solicitud de radicación del diseño a la nueva interventoría y consideraciones finales en el inicio inmediato de los proyectos. El 21 de octubre de 2025 se realiza la respectiva la socialización con ICBF y el operador del Centro de Atención Especializada (CAE). A la fecha se avanza en el proceso de revisión y aprobación por parte de la interventoría del alcance de los diseños correspondientes al cuarto de basuras y a la zona de acceso, se contempla la inclusión del cerramiento de seguridad perimetral en la cubierta del área mencionada, para remitir a aprobación del ICBF.
		INTERVENTORIA	$ 114.601.809,43	31/05/2023	TERMINACION ANTICIPADA	27/10/2025	27/05/2026	100	100	PENDIENTE	PENDIENTE	EN EJECUCIÓN	El día 20 de noviembre de 2025, Findeter remite a ICBF el paquete de diseños junto con las aclaraciones de niveles existentes implantación del proyecto, teniendo en cuenta las dudas presentadas frente al manejo de ingreso y salida de basuras. El día 27 de noviembre de 2025 se le remiten a FINDETER observaciones, en las cuales se requirió la instalación de doble línea de concertina en toda la zona superior del cuarto de basuras, incluyendo el muro de cerramiento. Una vez este consolidado el alcance técnico y el presupuesto aprobado, FINDETER deberá remitir la documentación al órgano de votación en comité técnico y fiduciario, como requisito previo para el inicio de las obras.
	TOTAL CONTRATO GRUPO 5		$ 2.959.614.965,88										

No	PROYECTOS GRUPO 6	CONTRATO	VALOR TOTAL	PLAZO				AVANCE				ESTADO	OBSERVACIONES
				FECHA INICIO ETAPA I	FECHA FINAL ETAPA I	FECHA INICIO ETAPA II	FECHA FINAL ETAPA II	ETAPA I		ETAPA II			
								PROGRAMADO %	EJECUTADO %	PROGRAMADO %	EJECUTADO %		
21	CAE REDENTOR JOVENES, BOGOTA	OBRA	$ 4.001.937.477,71	28/11/2202	30/03/2023	2/08/2023	4/04/2024	100	100	100	100	ENTREGADO Y TERMINADO	Contrato terminado en proceso de liquidacion. El dia 27 de octubre, el ICBF radico mediante correo electrónico unas posibles postventas, sin embargo, desde Findeter se solicitó al cliente los informes de mantenimiento, que a fecha del 31 de octubre del año en curso no fueron entregados. Independientemente a lo anterior Findeter programo visita técnica para el día 5 de noviembre de 2025, esto con el ánimo de verificar la culpabilidad de los daños.
		INTERVENTORIA	$ 372.016.911,27	28/11/2202	30/03/2023	2/08/2023	4/062024	100	100	100	100	ENTREGADO Y TERMINADO	En el mes noviembre 2025 en la visita realizada por parte de profesionales de Findeter, se advierten condiciones generadas por falta de uso y mantenimiento, sin embargo, se da traslado de requerimientos a contratistas derivados los cuales realizan visita de verificación independiente el 28 de noviembre de 2025. Después de esta visita de informa verbalmente por parte del contratista que solo atenderán las observaciones que no están relacionadas con falta de manteniendo y refieren que se elaboraran los respectivos informes para dar traslado a Findeter.
22	CAE NUEVA VIDA, TURBACO	OBRA	$ 2.796.028.770,07	28/11/2022	30/03/2023	21/02/2024	21/11/2024	100	100	100	100	ENTREGADO Y TERMINADO	Contrato terminado en proceso de liquidacion.
		INTERVENTORIA	$ 331.967.202,27	28/11/2022	30/03/2023	21/02/2024	21/01/2025	100	100	100	100	ENTREGADO Y TERMINADO	
23	CAE BUEN PASTOR, CALI	OBRA	$ 1.287.703.334,05	28/11/2022	30/03/2023	25/02/2025	8/10/2025	100	100	100	100	TERMINADO, EN PROCESO DE RECIBO Y ENTREGA	Durante el periodo del mes de septiembre de 2025, se dio aprobación al balance de mayores y menores cantidades No 2 mediante comité técnico N.113, así mismo el contratista ha dado cumplimiento a la ejecución de las actividades. Para el atraso presentado conforme finaliza el mes de septiembre, el contratista está haciendo uso de la aprobación de ICBF para trabajos nocturnos con el fin de disminuir el atraso. El proyecto finalizó formalmente el día 8 de octubre de 2025. En esta misma fecha, se llevó a cabo una visita de inspección con la participación de los contratistas y Findeter, con el propósito de verificar el estado de entrega de las obras. Desde el inicio del mes de octubre, la supervisión del proyecto ha solicitado en los comités de seguimiento que el contratista incrementé su personal para lograr la minimización de las actividades de acabados y agilizar los trabajos de limpieza final. Durante el recorrido del 8 de octubre, se identificó una serie de detalles y remates pendientes,

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

		INTERVENTORIA	$ 321.907.188,68	28/11/2022	30/03/2023	25/02/2025	8/127/2025	100	100	100	100	TERMINADO, EN PROCESO DE RECIBO Y ENTREGA	los cuales quedaron debidamente consignados en el acta de terminación con pendientes. La dirección del CAE autorizó la instalación del tablero eléctrico para el día 23 de octubre 2025. El día 22 de octubre del año en curso, se realizó una nueva visita de obra en compañía de los contratistas, Findeter y el GII, con observaciones. En el mes de noviembre de 2025, el ICBF realiza notificación a FINDETER de las observaciones adicionales de duchas, lavaderos y lavamanos, las cuales son trasladadas al contratista derivado. El contratista atendió las observaciones en duchas y lavadero y se compromete a realizar el cambio para el 5 de diciembre 2025 de los lavamanos antivandalicos.
	TOTAL CONTRATO GRUPO 6		**$ 9.111.560.884,05**										

No	PROYECTOS GRUPO 7	CONTRATO	VALOR TOTAL	PLAZO				AVANCE				ESTADO	OBSERVACIONES
				FECHA INICIO ETAPA I	FECHA FINAL ETAPA I	FECHA INICIO ETAPA II	FECHA FINAL ETAPA II	ETAPA I		ETAPA II			
								PROGRAMADO %	EJECUTADO %	PROGRAMADO %	EJECUTADO %		
24	CAE CARLOS LLERAS RESTREPO, MEDELLIN (TALUD)	CONSULTORIA	$ 240.077.769,56	5/12/2022	24/03/2023	N/A	N/A	100	100	N/A	N/A	LIQUIDADO	En el mes de noviembre 2025, el ICBF realiza requerimientos a FINDETER para el trámite de aprovechamiento forestal y el tramite de ocupación de cauce, a raiz de las observaciones recibidad por la autoridad ambiental, en el marco de la ejecución de la fase de obra con ENTorrtirio. Estos requerimientos fueron trasladados a los contratistas derivados el 14 y 25 de noviembre 2025 con copia a las aseguradoras. Aun en espera de pronunciamiento y respuesta por parte de los contratistas derivados.
		INTERVENTORIA	$ 99.874.729,14	5/12/2022	23/05/2023	N/A	N/A	100	100	N/A	N/A	LIQUIDADO	
	TOTAL CONTRATO GRUPO 7		**$ 339.952.498,70**										

No	PROYECTOS GRUPO 9	CONTRATO	VALOR TOTAL	PLAZO				AVANCE				ESTADO	OBSERVACIONES
				FECHA INICIO ETAPA I	FECHA FINAL ETAPA I	FECHA INICIO ETAPA II	FECHA FINAL ETAPA II	ETAPA I		ETAPA II			
								PROGRAMADO %	EJECUTADO %	PROGRAMADO %	EJECUTADO %		
25	CAE CARLOS LLERAS RESTREPO, MEDELLIN (CERRAMIENTO)	OBRA	$ 847.085.128,69	5/12/2022	24/03/2023	N/A	N/A	100	100	N/A	N/A	LIQUIDADO	Contrato liquidado
		INTERVENTORIA	$ 124.871.098,67	5/12/2022	23/05/2023	N/A	N/A	100	100	N/A	N/A	LIQUIDADO	
	TOTAL CONRATO GRUPO 9		**$ 971.956.227,37**										
	VALOR TOTAL CONTRATO		**$ 40.208.655.432,00**										

Adicionalmente, a fin de establecer el estado financiero del Contrato Interadministrativo los pagos a los contratos derivados (Obra e Interventoria) de acuerdo con el último informe financiero presentado por FINDETER (Agosto de 2025) se han efectuado pagos por FINDETER a los contratos derivados correspondientes a la Etapa I y actas parciales y finales de la Etapa II de los proyectos que se encuentran en ejecución de esta última, para lo cual se tiene un total de pagos a los contratistas derivados equivalente por valor de **$39.053.243.680,83.**

Por otro lado, a la fecha del presente informe se han efectuado las autorizaciones de pagos al Patrimonio Autónomo de asistencia técnica a FINDETER, mediante las siguientes comunicaciones:
* Todos estos pagos se encuentran al interior del ICBF.

Actividad / Hitos	Radicado de autorización	No. FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR RETEFUENTE	VALOR NETO	FECHA DE PAGO
Cobro Asistencia Técnica, Hito 1.A la adjudicación de los Contratos Derivados y a la firma del Acta de Inicio de los Contratos Derivados de acuerdo con los proyectos Grupo 1, 2 y 4; correspondiente al Contrato Interadministrativo N°01014122022 del 2022 entre EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	Radicado No. 20221223000030647l del 12 de diciembre de 2022	FDTF4745	$ 194.619.767	$ 17.990.063	$ 176.629.705	21/12/2022
Cobro Asistencia Técnica, Hito 1.A la adjudicación de los Contratos Derivados y a la firma del Acta de Inicio de los Contratos Derivados de acuerdo con los proyectos Grupo 3 y 4; correspondiente al Contrato Interadministrativo N°01014122022 del 2022 entre EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	Radicado No. 20221223000030647l del 12 de diciembre de 2022	FDTF4746	$ 163.411.109	$ 15.105.229	$ 148.305.881	21/12/2022
Cobro Asistencia Técnica, Hito 2.A la adjudicación de los Contratos Derivados y a la firma del Acta de Inicio de los Contratos Derivados de acuerdo con los proyectos Grupo 7 y 9; correspondiente al Contrato Interadministrativo N°01014122022 del 2022 entre EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	Radicado No. 20231223000004359l del 24 de febrero de 2023	FDTF4893	$ 14.779.734	$ 1.366.194	$ 13.413.540	30/03/2023
Cobro Asistencia Técnica, Hito 1.A la adjudicación de los Contratos Derivados y a la firma del Acta de Inicio de los Contratos Derivados de acuerdo con los proyectos Grupo 5; ; correspondiente al Contrato Interadministrativo N°01014122022 del 2022 entre EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	Radicado No. 20231223000004359l del 23 de octubre de 2024	FDTF5238	$ 52.117.761		$ 52.117.761	22/12/2023
Cobro Asistencia Técnica, Hito 1.A la adjudicación de los Contratos Derivados y a la firma del Acta de Inicio de los Contratos Derivados de acuerdo con los proyectos Grupo 6; ; correspondiente al Contrato Interadministrativo N°01014122022 del 2022 entre EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	Radicado No. 20241223000005384l del 23 de febrero de 2024	FDTF5413	$ 330.356.043	$ 30.537.113	$ 330.356.043	23/02/2024
Cobro Asistencia Técnica, Hito 1 saldo conforme modificación No. 5, Hito 2, 3 y 4 , correspondiente al Contrato Interadministrativo N°01014122022 del 2022 entre EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.,	Radicado No. 20241223000027421 del 23 de Julio de 2024.	FDTF5534	$ 721.325.768		$ 330.356.043	23/07/2024
Cobro Asistencia Técnica, Hito 2, 3 y 4 ; correspondiente al Contrato Interadministrativo N°01014122022 del 2022 entre EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.,	Radicado No. 20241223000039853l del 17 de diciembre de 2024	FDTF5766	$ 521.560.005		$ 521.560.005	23/12/2024
Cobro Asistencia Técnica, Hito 2, 3 y 4 ; correspondiente al Contrato Interadministrativo N°01014122022 del 2022 entre EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.,	Radicado No. 20251223000023069l del 1 de agosto de 2025	FDTF6000	$ 361.754.828			
Cobro Asistencia Técnica, Hito 2, 3 y 4 ; correspondiente al Contrato Interadministrativo N°01014122022 del 2022 entre EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.,	Radicado No. 20251223000024767l del 14 de agosto de 2025	FDTF6000	$ 185.955.465			
		TOTAL	$ 2.545.880.481	$ 64.998.598	$ 1.572.738.977	

Este aparte debe diligenciarse al cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
Del 8 de Febrero de 2022 al 8 de marzo de 2022	14/06/2022	$ 5.740.649.503,60	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL- Certificados del Supervisor	Recursos propios y Nación
Del 9 de marzo de 2022 al 8 de octubre de 2022	17/11/2022	$ 3.324.114.559,60	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL- Certificados del Supervisor	Recursos Propios
Del 9 de marzo de 2022 al 8 de octubre de 2022	17/11/2022	$ 2.416.534.944,00	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL- Certificados del Supervisor	Recursos Nación
Del 9 de noviembre de 2022 al 8 de junio de 2023	4/07/2023	$ 8.635.560.227,80	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL- Certificados del Supervisor	Recursos Propios- Reserva Presupuestal
Del 9 de noviembre de 2022 al 8 de junio de 2023	4/07/2023	$ 7.249.604.832,00	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL- Certificados del Supervisor	Recursos Nación- Reserva Presupuestal
Del 10 de agosto al 2 de octubre de 2023	5/10/2023	$ 6.308.776.786,50	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL- Certificados del Supervisor	Recursos Nación y Propios- Vigencia 2023
Del 3 de octubre al 1 de noviembre de 2023	3/11/2023	$ 6.308.776.786,50	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL- Certificados del Supervisor	Recursos Nación y Propios- Vigencia 2023
Del 1 de diciembre de 2023 al 29 de febrero de 2024	14/03/2024	$ 3.878.221.268,00	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL- Certificados del Supervisor	Recursos Propios- Reserva Presupuestal
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto	Ubicación del documento soporte
Primer desembolso	$ 2.416.534.944,00	20/05/2022	134621922	Recursos Nación	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL
Primer desembolso	$ 3.324.114.559,60	20/05/2022	134647422	Recursos Propios	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03.
Segundo desembolso	$ 2.416.534.944,00	25/11/2022	377493422	Recursos Nación	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03.
Segundo desembolso	$ 3.324.114.559,60	25/11/2022	377463822	Recursos Propios	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03.
Tercer y Cuarto desembolso	$ 7.249.604.832,00	26/07/2023	233171923	Recursos Nación - Reserva Presupuestal	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03.
Tercer y Cuarto desembolso	$ 8.635.560.227,80	12/07/2023	212270123	Recursos Propios- Reserva Presupuestal	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03.
Quinto desembolso	$ 4.052.535.534,05	31/10/2023	377022023	Recursos Propios- Vigencia 2023	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03.
Quinto desembolso	$ 2.256.241.252,45	31/10/2023	377023823	Recursos Nación - Vigencia 2023	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03.
Sexto desembolso	$ 2.256.241.252,45	29/11/2023	416500423	Recursos Nación - Vigencia 2023	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03.
Sexto desembolso	$ 4.052.535.534,05	29/11/2023	416518723	Recursos Propios- Vigencia 2023	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03.
Séptimo desembolso	$ 3.878.221.268,00	27/03/2024	85194624	Recursos Propios - Reserva Presupuestal	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03.
TOTALES	**$ 43.862.238.908,00**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) **Informe Financiero mes de Agosto de 2025**

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **Fiduciaria Popular**

** Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 28.703.247.518,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 28.703.247.518,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 16.495.774.841,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 16.495.774.841,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 1.336.783.451,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 1.336.783.451,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 43.862.238.908,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 43.862.238.908,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 43.862.238.908,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	**$ 43.862.238.908,00**
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	NO APLICA
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	**$ 43.862.238.908,00**
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	NO APLICA
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldos pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta 28/10/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**	**33-44-101223473**	**Anexo 1 y 2**	28/01/2022	30/04/2024
Cumplimiento del contrato- Actualización Modificatorio No. 1			**Anexo 3**	28/01/2022	28/09/2023
Cumplimiento del contrato- Actualización Modificatorio No. 2			**Anexo 4**	28/01/2022	5/04/2024
Cumplimiento del contrato- Actualización Modificatorio No. 3			**Anexo 7**	28/01/2022	15/04/2024
Cumplimiento del contrato- Actualización Modificatorio No. 4			**Anexo 8**	28/01/2022	15/04/2024
			Anexo 9	28/01/2022	28/02/2025
Cumplimiento del contrato- Actualización Modificatorio No. 5			**Anexo 10**	28/01/2022	28/02/2025
			Anexo 11	28/01/2022	30/04/2025
Cumplimiento del contrato- Actualización Modificatorio No. 6			**Anexo 12**	28/01/2022	30/06/2026
Cumplimiento del contrato- Actualización Modificatorio No. 7			**Anexo 13**	28/01/2022	30/12/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Parcial		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)			NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre los contratistas y el ICBF.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44,45 y 46, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación general No.1. y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GI-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** En atención a esta obligación la Financiera de Desarrollo Territorial S.A en el marco del contrato interadministrativo No. 1412 de 2022, así como de la naturaleza de la sociedad, de acuerdo con los informes de gestión de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025 ha desarrollado el objeto del contrato con autonomía técnica y administrativa. Por otra parte, conforme al seguimiento a esta obligación, del Instituto para el presente periodo de supervisión se realizó las visitas correspondientes a los proyectos para la verificación del cumplimiento del contrato interadministrativo, así: CZ Buenaventura-Seguimiento al desarrollos de las obras que se estan ejecutando cuyo avance fue del 80,07% con fecha de terminacion para el 23 de noviembre del 2025. CAE Buen Pastor Cali: Visita de verificacion con avence de obra del 100% fecha d eterminacion 9 de octubre del 2025. Como producto de la visita se le solicitó a FINDETER aplicar el plan de contigencia, aumentar el personal del obra, extender los horarios de trabajo, seguimiento dario por parte de la interventoria y así mitigar los retrasos. Se precisó a FINDETER y a los contratistas derivados que, para el recibo y entrega a satisfacción de los proyectos, se debe contar con la ejecución al 100 % de las actividades y toda la documentación técnica, como: manuales de mantenimiento, fichas y especificaciones técnicas, certificados de RETIE y RETILAP y demás documentos que evidencien la totalidad de la ejecución de cada proyecto. Se aprobo en comite técnico y fiduciario la adicion de $115.184.863,83 para la ampliacion del transformador y el suministro de una bomba inyectora en el cuarto técnico.
2. Proveer las instalaciones y equipos para el desarrollo del contrato.	SI	N/A	N/A	**En Cumplimiento:** FINDETER ha suministrado en debida forma las instalaciones, insumos y equipos para el adecuado desarrollo del Contrato Interadministrativo. Los espacios físicos se encuentran habilitados en la Calle 103 No. 19 -20 y en la calle 104 No. 18 A –52 Edificio MUMA piso 6.
3. Asumir los costos de desplazamiento que haya lugar para la toma, recolección y validación necesaria para la ejecución de los proyectos.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44,45 y 46, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación general No.3. y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GI-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento**: En atención a esta obligación la Financiera de Desarrollo Territorial S.A en el marco del contrato interadministrativo No. 1412 de 2022, así como de la naturaleza de la sociedad, de acuerdo con los informes de gestión de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025 ha desarrollado el objeto del contrato con autonomía técnica y administrativa. Por otra parte, conforme al seguimiento a esta obligación, del Instituto para el presente periodo de supervisión se realizó las visitas correspondientes a los proyectos para la verificación del cumplimiento del contrato interadministrativo, así: CZ Buenaventura-Seguimiento al desarrollos de las obras que se estan ejecutando cuyo avance fue del 80,07% con fecha de terminacion para el 23 de noviembre del 2025. CAE Buen Pastor Cali: Visita de verificacion con avence de obra del 100% fecha d eterminacion 9 de octubre del 2025. Como producto de la visita se le solicitó a FINDETER aplicar el plan de contigencia, aumentar el personal del obra, extender los horarios de trabajo, seguimiento dario por parte de la interventoria y así mitigar los retrasos. Se precisó a FINDETER y a los contratistas derivados que, para el recibo y entrega a satisfacción de los proyectos, se debe contar con la ejecución al 100 % de las actividades y toda la documentación técnica, como: manuales de mantenimiento, fichas y especificaciones técnicas, certificados de RETIE y RETILAP y demás documentos que evidencien la totalidad de la ejecución de cada proyecto. Se aprobo en comite técnico y fiduciario la adicion de $115.184.863,83 para la ampliacion del transformador y el suministro de una bomba inyectora en el cuarto técnico.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4.Constituir y allegar a el ICBF las garantías requeridas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Radicado 22023520000287 del 16 de enero de 2023 - Remisión Pólizas del contrato. Póliza No. 33-44-101223473 Anexo 7 (Correspondiente al Modificatorio N°3) - Remisión Pólizas del contrato. Póliza No. 33-44-101223473 Anexo 8 y 9 (Correspondiente al Modificatorio N°4/ Comunicación Dirección de Contratación ICBF. - Remisión Pólizas del contrato. Póliza No. 33-44-101223473 Anexo 10 y 11 (Correspondiente al Modificatorio N°5) - Remisión Pólizas del contrato. Póliza No. 33-44-101223473 Anexo 12 (Correspondiente al Modificatorio N°6) - Remisión Pólizas del contrato. Póliza No. 33-44-101223473 Anexo 13 y 14 (Correspondiente al Modificatorio N°7) Revisión de soporte en la plataforma del SECOP II	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-02.ETAPA CONTRACTUAL	**En cumplimiento:** Las garantías se actualizaron el 27 de junio de 2025 de conformidad con la aprobación del Modificatorio No. 7 que prórroga el Contrato Interadministrativo No. 01014122022 al 26 de junio de 2026.
5. Participar y apoyar a el ICBF en las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación general No.5. y los compromisos de las reuniones de seguimiento.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** En el período de ejecución que cubre este informe, los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones de la supervisión atendidas por Findeter tuvieron lugar en las siguientes reuniones: Reunión presencial seguimiento contratos FINDETER (3 de septiembre de 2025) Reunión presencial seguimiento contratos FINDETER (19 de septiembre de 2025) Reunión presencial seguimiento contratos FINDETER (22 de septiembre de 2025) Reunión presencial seguimiento contratos FINDETER (30 de septiembre de 2025) Reunión presencial seguimiento contratos FINDETER (14 de octubre de 2025) Reunión presencial seguimiento contratos FINDETER (28 de octubre de 2025) Reunión presencial seguimiento contratos FINDETER (13 de noviembre de 2025)
6. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	Los soportes asociados al cumplimiento de la presente obligación reposan en los informes de gestión No. 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 6, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En Cumplimiento:** Para el efecto FINDETER cuenta con el apoyo del CAD (Centro de Administración Documental) como área encargada de la recepción y administración del proceso de Gestión Documental. De igual forma, ha dispuesto de los medios necesarios (físicos y sistematizados) para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente Contrato. Así mismo, la herramienta sistematizada documental está habilitada para el envío, recepción y custodia de la documentación digital generada en el marco del contrato, administrada y gestionada por la Jefatura de Servicios Generales, bajo el Centro de Administración Documenta
7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 7,así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN- ANGIE-07. COMUNICACIONES-ENTRADA Y SALIDA	**En Cumplimiento:** FINDETER se encuentra atendiendo todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones del Supervisor asignado por ICBF al Contrato Interadministrativo No. 01014122022, durante las reuniones de seguimiento, visitas y demás reuniones efectuadas para la revisión de los Estudios y Diseños, así como el seguimiento de la ejecución de la Etapa I (Obra) de cada uno de los proyectos.
8. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44,45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 8, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En Cumplimiento:** FINDETER para el presente periodo realizó la entrega de los siguientes Informes de Gestión, así: "Informe de Gestión No. 44 correspondiente al periodo del 1 al 30 de septiembre de 2025, mediante el radicado N° 220255025707 del 15 de octubre de 2025. "Informe de Gestión No. 45 correspondiente al periodo del 1 al 31 de octubre de 2025, mediante el radicado N° 220255027128 del 15 de noviembre de 2025. "Informe de Gestión No. 46 correspondiente al periodo del 1 al 30 de noviembre de 2025, mediante el radicado N° 220255028277 del 17 de diciembre de 2025.
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública o reservada. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	Compromiso de Confidencialidad- Formato Versión 6	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-02.ETAPA CONTRACTUAL	**En Cumplimiento:** FINDETER, y en especial el equipo de trabajo designado, han custodiado con absoluta reserva toda la información y documentos a que ha tenido acceso durante la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 01014122022. Por otro lado, el 1 de marzo de 2022, se realizó la entrega del documento de confidencialidad firmado por la Representante Legal de FINDETER Sandra Gómez Arias.
10. Manejar de manera centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, financieros y técnicos y administrativos que se generen en desarrollo del contrato, sujetándose a las normas de retención documental y archivo vigentes. Esta obligación incluye, pero no limita a entregar dentro del plazo establecido por el supervisor designado por el ICBF, los documentos que requieran, de manera organizada y en última versión, así como tenerlo a disposición de cualquier ente de control.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46 en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 10, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En Cumplimiento:** Para el efecto FINDETER cuenta con el apoyo del CAD (Centro de Administración Documental) como área encargada de la recepción y administración del proceso de Gestión Documental, de igual forma, se ha dispuesto de los medios necesarios (físicos y sistematizados) para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente Contrato.
11. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 11, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En Cumplimiento:** A la fecha de presentación del presente informe no se tiene conocimiento de situación alguna que desvirtúe que FINDETER ha incumplido esta obligación. Por el contrario, en los diferentes escenarios en los cuales el ICBF y FINDETER han interactuado se ha evidenciado el buen trato de todos los participantes.
12. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	N/A	N/A	N/A	Para el periodo del presente informe no se requirió que FINDETER suministrara o diera respuesta a requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del Contrato.
13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 13, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** FINDETER utiliza la imagen del ICBF para los procesos de convocatorias en marco del Contrato Interadministrativo No. 1412 de 2022 y para los demás fines, de acuerdo con los lineamientos establecidos. Así mismo, el ICBF mediante radicado No. 20221223000162771 del 21 de julio de 2022, entregó el Manual de Imagen Corporativa que contiene los lineamientos que tiene el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, para el manejo de imágenes institucionales. Lo anterior, ya se implementa en la contratación derivada, las diferentes presentaciones, vallas, documentos y eventos en los cuales se utiliza la imagen del ICBF.
14. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 14, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** FINDETER, como documento anexo a los Informes Mensuales de Gestión entrega certificación de Pago y de aportes al SISS (salud, pensión y riesgos laborales). Adicional, FINDETER exige el cumplimiento de esta obligación en cada uno de los contratos derivados de obra e interventoría.
15. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 45, 45 y 46 en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 15, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** FINDETER cuenta con recertificación de la norma ambiental de calidad 14001:04, administra la efectividad de su Sistema de Gestión Ambiental (SGA). Así mismo, FINDETER exige a los Contratistas de Obra e Interventoría el cumplimiento de las disposiciones ambientales (orden nacional como distrital) durante la ejecución de cada proyecto.
16. Cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes o que se expidan posteriormente y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del contrato.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 16, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En Cumplimiento:** FINDETER al presente periodo ha cumplido con todas las obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes.
17. Actuar en todo momento con buena fe, atendiendo los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y la ética, respondiendo por sus actuaciones y omisiones, y haciendo todo lo necesario para impedir o denunciar actos de corrupción de los que tenga noticia.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 17, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En Cumplimiento**: A la fecha de presentación del presente informe no se tiene conocimiento de situación alguna que desvirtúe el Principio Constitucional de Buena Fe. Por el contrario, en los diferentes escenarios en los cuales el ICBF y FINDETER han interactuado se ha evidenciado el cumplimiento del Principio de la Buena Fe.
18. Mantener indemne a la entidad frente a terceros por el desarrollo de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, así como asumir con su propio patrimonio las reclamaciones económicas que pudieran surgir frente a sus contratistas por hechos imputables a la Entidad.	N/A	N/A	N/A	Para el periodo del presente informe no se requirió que FINDETER diera respuesta a terceros por el desarrollo de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, no obstante, mantiene indemne a la entidad.
19. Incluir como asegurado y beneficiario de las garantías otorgadas con ocasión de la ejecución de los contratos derivados del contrato al ICBF y a las Entidades Propietarias de los inmuebles a intervenir (que no sean del ICBF), en los casos que aplique.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 19, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En Cumplimiento:** Para el presente periodo se efectuaron los siguientes Comités: COMITES TÉCNICOS: Comite Técnico No 116: Aprobación del Acta N.2 de mayores y menores cantidades e ítems PAF-ATICBF-O-082-2022- 01, proyecto CAE Buen Pastor •Comité Técnico No 117: Aprobar del Acta No. 2 de Mayores y Menores Cantidades e Ítems No Previstos de la Etapa II de fecha 31 de octubre de 2025 y conforme el Acta No. 2 de Aprobación de Ítems No Previstos de la misma fecha para el del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, proyecto Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca 3. Solicitud: Modificar el valor del Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 contemplado en la CLÁUSULA TERCERA, adicionando la suma de $115.184.863,83 a la Etapa II del proyecto de Buenaventura, por lo cual el valor total del contrato corresponde a la suma de $ 5.548.011.652,64. COMITES FIDUCIARIOS: Fiduciario N°72 del 19 de noviembre del 2025: Modificar el valor del Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 Fiduciario No 73 del 21 de noviembre del 2025:Aprobar la suspensión No. 2 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01-Aprobar la suspensión No. 2 del contrato de interventoria No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01,
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas mínimas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 1, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** Durante el periodo del presente informe FINDETER en la ejecución de este contrato, se ha desarrollado las acciones de acuerdo con los Términos de Referencia propios para efectos de cumplimiento de los hitos de la Etapa I (Diagnósticos, Estudios y Diseños) y Etapa II (obra) con plena autonomía, y bajo los criterios técnicos propios de la sociedad de FINDETER.
2) Hacer parte de los Comités Fiduciario, Financiero y Técnico del contrato con voz y voto.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión , 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 1, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones de seguimiento. COMITES TÉCNICOS Comite Tecnico No 116 del 12 al 18 septiembre del 2025. Comite Tecnico No 117 13 al 18 de noviembre del 2025 COMITES FIDUCIARIOS Fiduciario N°72 del 19 de noviembre del 2025. Fiduciario No 73 del 21 de noviembre del 2025	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-06. COMITÉS PATRIMONIO AUTONOMO - COMITÉ FIDUCIARIO Y TÉCNICO	**En cumplimiento:** Para el presente periodo se efectuaron los siguientes Comités : COMITES TÉCNICOS: Comite Técnico No 116: Aprobación del Acta N.2 de mayores y menores cantidades e ítems PAF-ATICBF-O-082-2022- 01, proyecto CAE Buen Pastor Comité Técnico No 117: Aprobar del Acta No. 2 de Mayores y Menores Cantidades e Ítems No Previstos de la Etapa II de fecha 31 de octubre de 2025 y conforme el Acta No. 2 de Aprobación de Ítems No Previstos de la misma fecha para el del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, proyecto Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca 3. Solicitud: Modificar el valor del Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 contemplado en la CLÁUSULA TERCERA, adicionando la suma de $115.184.863,83 a la Etapa II del proyecto de Buenaventura, por lo cual el valor total del contrato corresponde a la suma de $ 5.548.011.652,64. COMITES FIDUCIARIOS: Fiduciario N°72 del 19 de noviembre del 2025: Modificar el valor del Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 Fiduciario No 73 del 21 de noviembre del 2025:Aprobar la suspensión No. 2 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01-Aprobar la suspensión No. 2 del contrato de interventoria No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01,
3) Presentar para aprobación del supervisor del contrato el cronograma para la ejecución del contrato, realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de este e informar al ICBF cualquier retraso que se presente	SI	Plan de Gestión Radicados de FINDETER No. 220225200007849, 220225200008269 y 220225200009457. Radicado No. 220235203003945 del 24 de abril de 2023. Modificatorio No. 1 del Contrato Interadministrativo. Modificatorio No. 4 del Contrato Interadministrativo. Modificatorio No. 5 del Contrato Interadministrativo. Modificatorio No. 6 del Contrato Interadministrativo. Modificatorio No. 7 del Contrato Interadministrativo	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-07. COMUNICACIONES Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-02. ETAPA CONTRACTUA	**En Cumplimiento:** El 15 de mayo de 2025 se solicitó por FINDETER mediante radicado No. 2202552019550, modificación No. 7 del Contrato Interadministrativo, por medio del cual se prórroga el plazo de ejecución al 30 de junio de 2026, mediante el cual FINDETER incluyo el cronograma actualizado. No obstante, la ruta crítica es marcada por el inicio y ejecución de los proyectos que conforman el Grupo 5 CAE Santo Angel no cuenta con acta de inicio a la fecha CAE Los Zagales se suscribio acta de inicio 27 de octubre del 2025

4) Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad los procedimientos precontractuales, contractuales y poscontractual necesarios para contratar consultoría, ampliación, reparaciones locativas, adecuación y construcción de las obras según aplique, así como sus respectivas interventorías, para el desarrollo de los proyectos en cumplimiento del objeto del contrato. Estos procedimientos incluyen, pero no se limitan a:	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 4, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** Durante el periodo de ejecución que cubre este informe, FINDETER bajo su propio riesgo y responsabilidad, atendió los procedimientos y trámites correspondientes al desarrollo contractual de los contratos derivados vigentes a la fecha del presente informe de supervisión y en cada una de las etapas correspondientes.
4.1 Adelantar la revisión de los estudios de títulos y de uso de suelo para los predios destinados para la ejecución de los proyectos y presentar concepto por escrito sobre el estado y la viabilidad de los predios, es decir, verificar la viabilidad técnica y jurídica de los proyectos.	N/A	N/A	N/A	FINDETER informó para el periodo objeto del presente informe, no se realizó revisión de los estudios de títulos y de uso de suelo para ningún predio. Para el presente periodo no aplica
4.2 Verificar como requisito previo para adelantar la contratación derivada de los proyectos, la viabilidad técnica y jurídica de la intervención de los predios priorizados inicialmente. Ya que de no ser posible su intervención el ICBF deberá indicar el inmueble que lo reemplazará, al cual deberá realizarse nuevamente todo el análisis.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación especifica No. 4.2 y los compromisos de las reuniones de seguimiento. Viabilidad Técnica y Jurídica Radicados FINDETER No. 20222520010345, 20222520009280 y 20222520002458. Radicado FINDETER No. 20223520009090 Alternativas priorización Grupo 4 Radicado ICBF No. 20231223000273491 Exclusión H El Jardín, Pereira.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-07. COMUNICACIONES	**En cumplimiento:** FINDETER cuenta con las siguientes viabilidades técnicas y jurídicas (Aprobadas mediante los radicados No. 20222520010345, 20222520009280 y 22023520024458 del 12 de agosto de 2022) de los predios priorizados con los que se adelantaron los procesos de contratación derivada: Grupo 1: Centro Zonal del Río, Privijay; Sede Dirección Regional Guajira; Centros Zonales 1 y 2 de Riohacha y Centro Zonal Tibú, Norte de Santander Grupo 2: Centro Zonal Buenaventura, Valle del Cauca; Centro Zonal Líbano, Tolima y Sede Regional Armenia, Quindío Grupo 3: Hogar Infantil Eucaliptos, Bogotá; Hogar Infantil Los Naranjos, Magangué- Bolívar; Hogar Los Ángeles, San Jacinto- Bolívar; Hogar Infantil Mi Bambuquito, Ibagué y Hogar Infantil Palmar de Varela, Atlántico Grupo 4: Hogar Infantil Consota, Pereira; Hogar Infantil El Jardín, Quibdó y Hogar Infantil Alfredo Posada, Valle del Cauca. Grupo 5: CAE Toribio Maya; CAE Los Zagales, Manizales y CAE Santo Ángel. Grupo 6: CAE Redentor Jóvenes, Bogotá; CAE Nueva Vida, Turbaco y CAE Buen Pastor, Cali- Valle del Cauca Grupo 7 y 9: CAE Carlos Lleras, Medellín. Ahora bien, durante la ejecución de la Etapa I (Diagnósticos, Estudios y Diseños) no se continuo con la intervención del CDI Santo Ángel, Puerto Asís y la Sede administrativa Linares pese a la inviabilidad técnica y financiera obtenida. Asimismo, teniendo en cuenta las alternativas de intervención de la Etapa II (Obra) de los proyectos que conforman el Grupo 4, se obtuvo la inviabilidad técnica y financiera del Proyecto del Hogar Infantil El Jardín – Pereira (Risaralda).
4.3 Revisar las especificaciones técnicas de acuerdo con las necesidades de cada proyecto.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 4.3, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** FINDETER dentro de los anexos de los términos de referencia para las Convocatorias de los Grupos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, se relacionó el Anexo Técnico el cual relaciona las "ESPECIFICACIONES MINIMAS RECOMENDADAS DE CONSTRUCCIÓN". Anudado a lo anterior, FINDETER remitió las especificaciones técnicas de acuerdo con las necesidades de cada proyecto, de los Grupos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 producto de los Estudios y Diseños, dando cumplimiento a lo establecido en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT) y los Estudios previos del Contrato Interadministrativo 1412 de 2022. Asimismo, dentro de la ejecución y cierre de la Etapa II (Obra) se encuentran realizando seguimiento y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas en cada uno de los proyectos, de igual manera para ejecutar los respectivos mantenimientos de los proyectos finalizados se tienen en cuenta.
4.4 Elaborar y validar los presupuestos necesarios para la ejecución de cada proyecto, de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos por el ICBF.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 4.4, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento**: FINDETER producto de la Etapa I (Diagnósticos, Estudios y Diseños) elaboró, validó y entregó los presupuestos definitivos para la ejecución de la Etapa II (Obra), no obstante, conforme a la ejecución de las actividades han venido elaborando y validando los balances de mayores y menores cantidades de cada uno de los proyectos en ejecución de obra. Adicionalmente, FINDETER elabora los balances de mayores y menores cantidades de los proyectos que actualmente se encuentra en ejecución de la Etapa II (Obra), como es el caso del proyecto del Centro Zonal Buenaventura, CAE Buen Pastor, y realizó el análisis presupuesal requerido para la ejecucion de los contratos de obra e Interventoría del Grupo 5. CAE Zagales y CAE Santo Angel.
4.5 Elaborar los estudios y documentos previos y términos de referencia para la contratación de la implementación de los estudios, diseños, obras de construcción, adecuaciones y/o ampliaciones e interventorías para la ejecución del programa indicado por el ICBF con cargo a los recursos administrados; los cuales se presentarán al Instituto para sus observaciones. Para la elaboración de los anteriores documentos se tomarán en cuenta la normativa aplicable, así como los Anexos Técnicos, Especificaciones y Requisitos Técnicos, Manuales, Metodologías, requerimientos específicos y demás información entregada por las partes.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 4.5, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-06. COMITÉS PATRIMONIO AUTONOMO - COMITÉ FIDUCIARIO Y TÉCNICO	**En cumplimiento:** Para el presente periodo se efectuaron los siguientes Comités : COMITÉS TÉCNICOS: Comite Técnico No 116: Aprobación del Acta N.2 de mayores y menores cantidades e ítems PAF-ATICBF-O-082-2022- 01, proyecto CAE Buen Pastor Comité Técnico No 117: Aprobar del Acta No. 2 de Mayores y Menores Cantidades e Ítems No Previstos de la Etapa II de fecha 31 de octubre de 2025 y conforme el Acta No. 2 de Aprobación de Ítems No Previstos de la misma fecha para el del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, proyecto Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca 3. Solicitud: Modificar el valor del Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 contemplado en la CLÁUSULA TERCERA, adicionando la suma de $115.184.863,83 a la Etapa II del proyecto de Buenaventura, por lo cual el valor total del contrato corresponde a la suma de $ 5.548.011.652,64. COMITES FIDUCIARIOS: Fiduciario N°72 del 19 de noviembre del 2025: Modificar el valor del Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 Fiduciario No 73 del 21 de noviembre del 2025:Aprobar la suspensión No. 2 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01-Aprobar la suspensión No. 2 del contrato de interventoria No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01.
4.6 Dar respuesta a las observaciones que formulen los posibles oferentes dentro de los procesos de contratación; trasladando al Instituto en caso de ser necesario las observaciones presentadas por corresponder a su competencia o interés, para que realice un pronunciamiento sobre las mismas.	N/A	N/A	N/A	Para el presente periodo no fue requerido lo contenido en esta obligación.
4.7 Contar con las instalaciones adecuadas, físicas o virtuales, por medio de la Fiduciaria escogida para administrar el Patrimonio Autónomo, para garantizar el cierre de las convocatorias que se deriven del contrato para la contratación de los mantenimientos e interventorías.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 4.7, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G. 05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** FINDETER garantiza a través de la Fiduciaria Popular, Administradora del Patrimonio Autónomo denominado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA, las instalaciones físicas y virtuales para garantizar el cierre de las convocatorias que se deriven del contrato interadministrativo para la contratación de los estudios y diseños, obra e interventorías.
4.8 Llevar a cabo la evaluación de las propuestas (en los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros), que se presenten en el marco del proceso de selección y establecer conforme a dicha evaluación el orden de elegibilidad.	N/A	N/A	N/A	Para el presente periodo no fue requerido lo contenido en esta obligación.
4.9 Poner a disposición una plataforma tecnológica para informar a la comunidad e interesados de los procesos de contratación, de acuerdo con el Manual Operativo.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 4.9, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G. 05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** FINDETER dispuso de una plataforma tecnológica para informar a la comunidad e interesados de los procesos de contratación, de acuerdo con el Manual Operativo. Convocatorias: https://www.findeter.gov.co/convocatorias
4.10 Convocar a través del Patrimonio Autónomo al ICBF a los Comités Técnicos y/o Fiduciarios con el fin de aprobar la recomendación de elegibilidad para la selección de los contratistas.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 4.10, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones. Comite Tecnico No 116 del 12 al 18 septiembre del 2025. Comite Tecnico No 117 13 al 18 de noviembre del 2025 Fiduciario No 72 del 19 de noviembre del 2025. Fiduciario No 73 del 21 de noviembre del 2025	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-06. COMITÉS PATRIMONIO AUTONOMO - COMITÉ FIDUCIARIO Y TÉCNICO	**En cumplimiento:** Para el presente periodo se efectuaron los siguientes Comités : COMITÉS TÉCNICOS: Comite Técnico No 116: Aprobación del Acta N.2 de mayores y menores cantidades e ítems PAF-ATICBF-O-082-2022- 01, proyecto CAE Buen Pastor Comité Técnico No 117: Aprobar del Acta No. 2 de Mayores y Menores Cantidades e Ítems No Previstos de la Etapa II de fecha 31 de octubre de 2025 y conforme el Acta No. 2 de Aprobación de Ítems No Previstos de la misma fecha para el del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, proyecto Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca 3. Solicitud: Modificar el valor del Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 contemplado en la CLÁUSULA TERCERA, adicionando la suma de $115.184.863,83 a la Etapa II del proyecto de Buenaventura, por lo cual el valor total del contrato corresponde a la suma de $ 5.548.011.652,64. COMITES FIDUCIARIOS: Fiduciario N°72 del 19 de noviembre del 2025: Modificar el valor del Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 Fiduciario No 73 del 21 de noviembre del 2025:Aprobar la suspensión No. 2 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01-Aprobar la suspensión No. 2 del contrato de interventoria No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01.
4.11 Gestionar ante el Patrimonio Autónomo la celebración, legalización y perfeccionamiento de los contratos de obra, interventoría y consultoría, producto de las convocatorias.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 4.11, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones. Comite Tecnico No 116 del 12 al 18 septiembre del 2025. Comite Tecnico No 117 13 al 18 de noviembre del 2025 Comite Fiduciario N°72 del 19 de noviembre del 2025. Comite Fiduciario No 73 del 21 de noviembre del 2025	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-06. COMITÉS PATRIMONIO AUTONOMO - COMITÉ FIDUCIARIO Y TÉCNICO	**En cumplimiento:** Para el presente periodo se efectuaron los siguientes Comités: COMITÉS TÉCNICOS: Comite Técnico No 116: Aprobación del Acta N.2 de mayores y menores cantidades e ítems PAF-ATICBF-O-082-2022- 01, proyecto CAE Buen Pastor Comité Técnico No 117: Aprobar del Acta No. 2 de Mayores y Menores Cantidades e Ítems No Previstos de la Etapa II de fecha 31 de octubre de 2025 y conforme el Acta No. 2 de Aprobación de Ítems No Previstos de la misma fecha para el del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01, proyecto Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca 3. Solicitud: Modificar el valor del Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 contemplado en la CLÁUSULA TERCERA, adicionando la suma de $115.184.863,83 a la Etapa II del proyecto de Buenaventura, por lo cual el valor total del contrato corresponde a la suma de $ 5.548.011.652,64. COMITES FIDUCIARIOS: Fiduciario N°72 del 19 de noviembre del 2025: Modificar el valor del Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 Fiduciario No 73 del 21 de noviembre del 2025:Aprobar la suspensión No. 2 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01-Aprobar la suspensión No. 2 del contrato de interventoria No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01.
4.12 Exigir la constitución de garantías adecuadas y aprobadas (calidad de bienes y servicios, cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual, estabilidad y calidad de la obra, pago de salarios, prestaciones sociales y demás que apliquen) para respaldar la contratación derivada, así como su actualización en caso de adiciones, prórrogas o modificaciones, en las cuales se incluya al ICBF como beneficiario y a las Entidades Propietarias de los inmuebles a intervenir (que no sean del ICBF), en los casos que aplique.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 4.12, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones. COMITES TÉCNICOS - Comite Tecnico No 116 del 12 al 18 septiembre del 2025. -Comite Tecnico No 117 13 al 18 de noviembre del 2025	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-06. COMITÉS PATRIMONIO AUTONOMO - COMITÉ FIDUCIARIO Y TÉCNICO	**En cumplimiento**: Proyecto Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca: Modificar el valor del Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 contemplado en la CLÁUSULA TERCERA, adicionando la suma de $115.184.863,83 a la Etapa II, por lo cual el valor total del contrato corresponde a la suma de $ 5.548.011.652,64 y aprobar la suspensión del contrato de obra PAF- ATICBF-O-077-2022-01 e interventoria No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01.
4.13 Realizar las gestiones que sean necesarias para el oportuno inicio y ejecución de los contratos derivados.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 4.13, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** Durante el periodo del presente informe se dio inicio a la ejecución del Proyecto CAE Los Zagales Grupo 5,evidenciado mediante la suscripcion del acta de inicio con fecha del 27 de octubre del 2025.
4.14 FINDETER deberá asegurar la inclusión dentro de las obligaciones de la contratación derivada, la solicitud, gestión, obtención y entrega al ICBF de las licencias y permisos en los proyectos que sean requeridos.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 4.14, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** Mediante la suscripción de los Contratos Derivados de las convocatorias de las Obras e interventorías de los Grupos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, FINDETER realizó la inclusión dentro de las obligaciones, solicitud, gestión, obtención y entrega al ICBF de las licencias y permisos en los proyectos en los casos que aplique. Grupo 5: Los contratistas derivados se encuentran en el trámite de obtención del permiso de vertimientos para el proyectos CAE Toribio Maya, con el cual conduira la Etapa 1; adicionalmente, se encuentra en tramite la prórroga al permiso de vertimientos para el proyecto del CAE Los Zagales.
4.15 Realizar la supervisión de los contratos de interventoría y de los diferentes contratos de la ejecución de estudios, diseños y obras de construcción, adecuaciones y/o ampliaciones a fin de verificar las obligaciones establecidas, así como el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados. En el desarrollo de esta actividad, en ningún caso el contratista ostentará la condición de interventor.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación especifica No. 4.15 y los compromisos de las reuniones de seguimiento. Radicado No. 22025520195551 del 19 de mayo de 2025	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** Con corte al presente periodo, FINDETER cuenta con la designación de los siguientes profesionales de acuerdo con la modificación realizada mediante el radicado No. 22025520195551 del 19 de mayo de 2025, estableciendo como supervisores de los contratos de obra e interventoría de los siguientes Grupos: - Fabio Llano Grupo 1: Obra: PAF-ATICBF-O-076-2022-01 / Interventoría: PAF-ATICBF-I-160-2022-01 - Alejandra Londoño Grupo 2: Obra: PAF-ATICBF-O-077-2022-01 / Interventoría: PAF-ATICBF-I-161-2022-01 -Alejandra Londoño Grupo 3: Obra: PAF-ATICBF-O-078-2022-01 / Interventoría: PAF-ATICBF-I-162-2022-01 - Nicolas Franklin Grupo 4: Obra: PAF-ATICBF-O-079-2022-01/ Interventoría: PAF-ATICBF-I-163-2022-01 - Ariel Valdes. Grupo 5: Obra: PAF-ATICBF-O-107-2022-01 / Interventoría: PAF-ATICBF-I-048-2022-01 -Nicolas Franklin Grupo 6: Obra: PAF-ATICBF-O-082-2022-01/ Interventoría: PAF-ATICBF-I-166-2022-01 - Fabio Llano Grupo 7: Obra: PAF-ATICBF-C010-2022 / Interventoría: PAF-ATICBF-I-170-2022 Grupo 9: Obra: PAF-ATICBF-O-085-2022/ Interventoría: PAF-ATICBF-I-171-2022 A su vez, con relación a la ejecución de los contratos derivados, en los informes de gestión No.44, 45 y 46, se presenta el avance de cada uno de los proyectos de las sedes administrativas, Primera Infancia y SRPA.

4.16 Realizar el control y seguimiento del programa a través de la herramienta tecnológica que para el efecto determine el contratista. En caso de ser necesario, se realizarán visitas técnicas de seguimiento a los proyectos, en compañía de los interventores, con el fin de verificar el avance y cumplimiento de las obligaciones. En caso de que como resultado de las visitas se evidencien inconsistencias, se emitirá un informe de observaciones a las interventorías, quienes deberán solicitar la subsanación de las mismas a los consultores en un plazo a convenir. Se aclara que las visitas de seguimiento serán realizadas por los supervisores a los contratos derivados o con el apoyo de profesionales idóneos de las regionales, zonales y oficinas con las cuales puede dar cobertura en todo el país.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 4.16, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-07. COMUNICACIONES	**En cumplimiento**: En atención a esta obligación la Financiera de Desarrollo Territorial S.A en el marco del contrato interadministrativo No. 1412 de 2022, así como de la naturaleza de la sociedad, de acuerdo con los informes de gestión de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025 ha desarrollado el objeto del contrato con autonomía técnica y administrativa. Por otra parte, conforme al seguimiento a esta obligación, del Instituto para el presente periodo de supervisión se realizó las visitas correspondientes a los proyectos para la verificación del cumplimiento del contrato interadministrativo, así: CZ Buenaventura-Seguimiento al desarrollos de las obras que se estan ejecutando cuyo avance fue del 80,07% con fecha de terminacion para el 23 de noviembre del 2025. CAE Buen Pastor Cali: Visita de verificacion con avence de obra del 100% fecha d eterminacion 9 de octubre del 2025. Como producto de la visita se le solicitó a FINDETER aplicar el plan de contigencia, aumentar el personal del obra, extender los horarios de trabajo, seguimiento dario por parte de la interventoria y asi mitigar los retrasos. Se precisó a FINDETER y a los contratistas derivados que, para el recibo y entrega a satisfacción de los proyectos, se debe contar con la ejecución al 100 % de las actividades y toda la documentación técnica, como: manuales de mantenimiento, fichas y especificaciones técnicas, certificados de RETIE y RETILAP y demás documentos que evidencien la totalidad de la ejecución de cada proyecto. Se aprobo en comite técnico y fiduciario la adicion de $115.184.863,83 para la ampliacion del transformador y el suministro de una bomba inyectora en el cuarto técnico. Aunado a lo anterior, la supervisión del ICBF ha realizado requerimientos a FINDETER como resultado de los hallazgos evidenciados en las visitas técnicas a los proyectos, las cuales fueron llevadas a cabo por los contratistas de apoyo a la supervisión del ICBF. Para tal efecto, el ICBF, mediante los siguientes radicados, relacionó lo encontrado en las visitas a las infraestructuras: Radicado No 20251223000334101 de fecha 25/10/2025 asunto: Resultado visita técnica a la supervision CZ Buenaventura y alerta por retrasos en el cronograma vigente. Radicado No 20251233000348871 de fecha 04 de noviembre del 2025 asunto: Observacion Etapa II obra derivados de la visita de seguimiento al CZ Buenaventura.
4.17 Disponer y mantener la infraestructura física, logística, operativa, técnica y de recursos humanos requerido para la supervisión a los contratos derivados, para los componentes técnicos, legales y financieros.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 4.17, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-07. COMUNICACIONES	**En cumplimiento:** FINDETER, dispone y mantiene la infraestructura física, logística, operativa, técnica y de recursos humanos requerido para la supervisión a los contratos derivados, para los componentes técnicos, legales y financieros. Aunado a lo anterior, la supervisión ha realizado requerimientos a FINDETER como producto de lo encontrado en las visitas técnicas a los proyectos.
4.18 Presentar al ICBF un informe técnico mensual del contrato interadministrativo donde se incluya el (ejecución técnica, jurídica, administrativa y ambiental) y avance de los proyectos de acuerdo con los informes de la interventoría y de los contratistas de las adecuaciones y el cual será entregado dentro los 15 días calendarios siguiente al mes que se reporta. La estructura de dicho informe será concertada previo al inicio del contrato, en caso de no acordarse dicha estructura, el contratista reportará acorde a la metodología establecida por la Entidad.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 4.18, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones. "Informe de Gestión No. 44 correspondiente al periodo del 1 al 30 de septiembre de 2025, mediante el radicado N° 2202552025707 del 15 de octubre de 2025. "Informe de Gestión No. 45 correspondiente al periodo del 1 al 31 de octubre de 2025, mediante el radicado N° 2202552027128 del 15 de noviembre de 2025. "Informe de Gestión No. 46 correspondiente al periodo del 1 al 30 de noviembre de 2025, mediante el radicado N° 2202552028277 del 17 de diciembre de 2025.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En Cumplimiento:** FINDETER para el presente periodo realizó la entrega de los siguientes Informes de Gestión, así: "Informe de Gestión No. 44 correspondiente al periodo del 1 al 30 de septiembre de 2025, mediante el radicado N° 2202552025707 del 15 de octubre de 2025. "Informe de Gestión No. 45 correspondiente al periodo del 1 al 31 de octubre de 2025, mediante el radicado N° 2202552027128 del 15 de noviembre de 2025. "Informe de Gestión No. 46 correspondiente al periodo del 1 al 30 de noviembre de 2025, mediante el radicado N° 2202552028277 del 17 de diciembre de 2025.
4.19 Asistir a las reuniones, talleres, comités y demás eventos que se realicen en el marco del programa que se ejecutará con objeto de la presente propuesta, en los que se requiera su participación, y colaborará con el suministro de información y en la contestación de los requerimientos por parte de interesados.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 19, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** En el periodo de ejecución que cubre este informe, los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones de la supervisión atendidas por Findeter tuvieron lugar en las siguientes reuniones: Reunión presencial seguimiento contratos FINDETER (3 de septiembre de 2025) Reunión presencial seguimiento contratos FINDETERI (19 de septiembre de 2025) Reunión presencial seguimiento contratos FINDETER (22 de septiembre de 2025) Reunión presencial seguimiento contratos FINDETER (30 de septiembre de 2025) Reunión presencial seguimiento contratos FINDETER (14 de octubre de 2025) Reunión presencial seguimiento contratos FINDETER (28 de octubre de 2025) Reunión presencial seguimiento contratos FINDETER (13 de noviembre de 2025)
4.20 Suministrar la información y/o respuestas a los requerimientos de terceros interesados o entes de control.	N/A	N/A	N/A	Para periodo del presente informe no se requirió suministra información y/o respuestas a los requerimientos de terceros interesados o entes de control.
4.21 Pronunciarse respecto a los informes o respuestas que presenten los contratistas de interventoría, como consecuencia de las actividades de supervisión.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 4.20, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** Durante el periodo del presente informe FINDETER da cumplimiento a esta obligación.
4.22 Gestionar las modificaciones, recomendar la aplicación cláusulas de apremio al Comité Fiduciario, entre otros, que se deriven de la ejecución de los contratos que suscriba el Patrimonio Autónomo producto de los procesos de contratación. Así como las demás funciones que se establezcan en el respectivo Manual Operativo.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 4.22, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones. COMITES FIDUCIARIOS •Fiduciario N°72 del 19 de noviembre del 2025. Fiduciario No 73 del 21 de noviembre del 2025	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-06. COMITÉS PATRIMONIO AUTONOMO - COMITÉ FIDUCIARIO Y TÉCNICO	**En cumplimiento:** Para el presente periodo se efectuaron los siguientes Comités Fiduciarios COMITES FIDUCIARIOS: Fiduciario N°72 del 19 de noviembre del 2025: Modificar el valor del Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 Fiduciario No 73 del 21 de noviembre del 2025:Aprobar la suspensión No. 2 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01-Aprobar la suspensión No. 2 del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01,
4.23 Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 4.23, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** El Manual Operativo fue aprobado el 25 de marzo de 2022, desde esta fecha hasta el corte del presente informe, FINDETER ha dado cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo . Así mismo, mediante el Comité Fiduciario No. 4 del 6 de septiembre de 2022, se realizó la aprobación del ajuste al Manual Operativo. Por otro lado, mediante Comité Fiduciario N°46 del 21 al 24 de mayo de 2024, se aprobó modificación Manual Operativo para incluir modalidad de contratación "Invitación a ofertar".
4.24 Designar un Gestor del Contrato e informar al Instituto con la debida antelación cualquier cambio de este.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 4.24, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** FINDETER mediante radicado 22022520001637_481957 el 4 de marzo de 2022, designó a la ingeniera Sara Catherine Plaza Torralvo, profesional de la Gerencia de Infraestructura como Gestora del Contrato Interadministrativo No. 01014122022. Ahora bien, en atención a la solicitud del ICBF, FINDETER mediante radicado No. 2202452007893 del 1 de agosto de 2024, designó al Ingeniero Fabio Andrés Llano Castaño, profesional de la Gerencia de Infraestructura como Gestor del Contrato Interadministrativo No. 01014122022
4.25 Establecer cláusulas penales y de apremio en los contratos derivados que se suscriban para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, con la finalidad de garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones que de estos se deriven. El ICBF podrá ordenar al contratista hacer efectivas dichas cláusulas, en el evento de cualquier retraso que afecte el cronograma de entregas de los productos y el contratista estará en la obligación de atender la instrucción. Los valores que se generen como consecuencia de la imposición y aplicación de cualquier apremio o cláusula penal se incorporarán a los recursos del Patrimonio Autónomo y su destinación será definida por el ICBF.	N/A	N/A	N/A	Para el presente periodo no fue requerido lo contenido en esta obligación.
4.26 Exigir a los contratistas derivados, la constitución de garantías las cuales deberán contemplar como beneficiario también al ICBF y a las Entidades Propietarias de los inmuebles a intervenir (que no sean del ICBF), en los casos que aplique. La aprobación de dichas garantías estará en cabeza del Patrimonio Autónomo conforme los criterios establecidos en los TDR y los contratos derivados.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 4.26, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones COMITES FIDUCIARIOS Fiduciario N°72 del 19 de noviembre del 2025 Solicitud: Modificar el valor del Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 Fiduciario No 73 del 21 de noviembre del 2025 Aprobar la suspensión No. 2 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 Aprobar la suspensión No. 2 del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-06. COMITÉS PATRIMONIO AUTONOMO - COMITÉ FIDUCIARIO Y TÉCNICO	**En cumplimiento:** Teniendo en cuenta la ejecución de la Etapa II (Obra) de los proyectos, se ha requerido realizar la aprobación de los balances de mayores y menores cantidades en virtud de la intervención, así mismo, en virtud de los rendimientos de obra se ha requerido adicionar recursos a los contratos de interventoría que son asumidos por los contratistas derivados de obra , en atención a las prórrogas efectuadas al plazo de ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría para completar el alcance requerido de cada proyecto. Para lo anterior, FINDETER exigió a los contratistas derivados, la constitución de garantías las cuales deberán contemplar como beneficiario también al ICBF y a las Entidades Propietarias de los inmuebles a intervenir (que no sean del ICBF) Proyecto Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca: Modificar el valor del Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 contemplado en la CLÁUSULA TERCERA, adicionando la suma de $115.184.863,83 a la Etapa II, por lo cual el valor total del contrato corresponde a la suma de $ 5.548.011.652,64 y aprobar la suspensión del contrato de obra PAF- ATICBF-O-077-2022-01 e interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01.
4.27 Remitir al ICBF para su revisión y aprobación los proyectos que durante la etapa de ejecución requieran ajustes técnicos que modifiquen su alcance o cambien las condiciones técnicas que afecten su funcionamiento y operatividad y cuando se modifiquen las fuentes de financiación o plan financiero y/o requiera recursos adicionales, anexando las justificaciones requeridas, con los conceptos técnicos de la interventoría de la obra y la del Supervisor del proyecto designado por el contratista, los ajustes de diseño requeridos, certificación de disponibilidad de recursos adicionales, según sea el caso. Lo anterior para su posterior aprobación en el Comité Técnico del contrato y fiduciario cuando aplique.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 4.27, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones COMITES FIDUCIARIOS . Fiduciario N°72 del 19 de noviembre del 2025 Solicitud: Modificar el valor del Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 Fiduciario No 73 del 21 de noviembre del 2025 Aprobar la suspensión No. 2 del contrato de obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 Aprobar la suspensión No. 2 del contrato de interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-06. COMITÉS PATRIMONIO AUTONOMO - COMITÉ FIDUCIARIO Y TÉCNICO	**En cumplimiento:** Teniendo en cuenta la ejecución de la Etapa II (Obra) de los proyectos, se ha requerido realizar la aprobación de los balances de mayores y menores cantidades en virtud de la intervención, así mismo en atención a los rendimientos de obra se ha requerido adicionar recursos a los contratos de interventoría que son asumidos por los contratistas derivados de obra y el Contrato Interadministrativo de conformidad con el alcance, debido a las prórrogas efectuadas al plazo de ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría para completar el alcance requerido de cada proyecto. Aunado a lo anterior, mediante los siguientes comités técnicos se aprobaron las modificaciones de los contratos derivados, de conformidad con la necesidad de cada proyecto, así: Proyecto Centro Zonal Buenaventura – Valle del Cauca: Modificar el valor del Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-077-2022-01 contemplado en la CLÁUSULA TERCERA, adicionando la suma de $115.184.863,83 a la Etapa II, por lo cual el valor total del contrato corresponde a la suma de $ 5.548.011.652,64 y aprobar la suspensión del contrato de obra PAF- ATICBF-O-077-2022-01 e interventoría No. PAF-ATICBF-I-161-2022-01.
4.28 Tramitar los desembolsos, verificando el cumplimiento de las condiciones necesarias.	SI	Primer Desembolso: Cuenta de Cobro No. FDTC-0936- Recurso Nación Cuenta de Cobro No. FDTC-0946- Recursos Propios Segundo Desembolso: Cuenta de Cobro No. FDTC-1041- Recurso Nación Cuenta de Cobro No. FDTC-1042- Recursos Propios Tercer y Cuarto Desembolso: Cuenta de Cobro No. FDTC-1134- Recurso Nación Cuenta de Cobro No. FDTC-1135- Recursos Propios Quinto Desembolso: Cuenta de Cobro No. FDTC-1185- Recurso Nación Cuenta de Cobro No. FDTC-1186- Recursos Propios Sexto Desembolso: Cuenta de Cobro No. FDTC-1192- Recurso Nación Cuenta de Cobro No. FDTC-1193- Recursos Propios Septimo Desembolso: Cuenta de Cobro No. FDTC-1277- Recursos Propios	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL-DESEMBOLSOS- 05.INFORMES-INFORMES FINANCIEROS	**En cumplimiento:** Durante el reporte del presente informe no se requirió tramite de desembolsos del Contrato Interadministrativo, teniendo en cuenta que con el séptimo desembolso se completó el total del valor de éste en incluyendo todas las adiciones al Patrimonio Autónomo. Adicionalmente, FINDETER en los informes financieros mensuales relaciona los desembolsos realizados a los contratistas derivados.
4.29 Realizar las visitas iniciales y de seguimiento que se requieran, a los sitios donde se ejecutarán los proyectos, y presentar los respectivos informes, con los elementos que permitan al Comité técnico verificar la correcta ejecución de los proyectos.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 4.29, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** En atención a esta obligación la Financiera de Desarrollo Territorial S.A en el marco del contrato interadministrativo No. 1412 de 2022, así como de la naturaleza de la sociedad, de acuerdo con los informes de gestión de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025 ha desarrollado el objeto del contrato con autonomía técnica y administrativa. Por otra parte, conforme al seguimiento a esta obligación, del Instituto para el presente periodo de supervisión se realizó las visitas correspondientes a los proyectos para la verificación del cumplimiento del contrato interadministrativo, así: CZ Buenaventura-Seguimiento al desarrollos de las obras que se estan ejecutando cuyo avance fue del 80,07% con fecha de terminacion para el 23 de noviembre del 2025. CAE Buen Pastor Cali: Visita de verificacion con avence de obra del 100% fecha d eterminacion 9 de octubre del 2025. Como producto de la visita se le solicitó a FINDETER aplicar el plan de contigencia, aumentar el personal del obra, extender los horarios de trabajo, seguimiento dario por parte de la interventoria y asi mitigar los retrasos. Se precisó a FINDETER y a los contratistas derivados que, para el recibo y entrega a satisfacción de los proyectos, se debe contar con la ejecución al 100 % de las actividades y toda la documentación técnica, como: manuales de mantenimiento, fichas y especificaciones técnicas, certificados de RETIE y RETILAP y demás documentos que evidencien la totalidad de la ejecución de cada proyecto. Se aprobo en comite técnico y fiduciario la adicion de $115.184.863,83 para la ampliacion del transformador y el suministro de una bomba inyectora en el cuarto técnico. Aunado a lo anterior, la supervisión del ICBF ha realizado requerimientos a FINDETER como resultado de los hallazgos evidenciados en las visitas técnicas a los proyectos, las cuales fueron llevadas a cabo por los contratistas de apoyo a la supervisión del ICBF. Para tal efecto, el ICBF, mediante los siguientes radicados, relacionó lo encontrado en las visitas a las infraestructuras: Radicado No 20251223000334101 de fecha 25/10/2025 asunto: Resultado visita técnica a la supervision CZ Buenaventura y alerta por retrasos en el cronograma vigente. Radicado No 20251233000348871 de fecha 04 de noviembre del 2025 asunto: Observacion Etapa II obra derivados de la visita de seguimiento al CZ Buenaventura.
4.30 Hacer entrega al ICBF de los productos (documentos, estudios, diseños, obras) a la terminación del contrato.	N/A	N/A	N/A	Para el presente periodo FINDETER no realizo entrega de documentacion, estudios , diseños y obras correspondientes a la Etapa 1 y Eapa II

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4.31 Atender los requerimientos realizados por el supervisor designado por el ICBF.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44 45 y 46 en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 4.31 así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN COMUNICACIONES - SALIDA	**En Cumplimiento:** FINDETER se encuentra atendiendo todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones del Supervisor asignado por ICBF al Contrato Interadministrativo No. 01014122022, durante las reuniones de seguimiento, visitas y demás reuniones efectuadas para la revisión de los Estudios y Diseños, así como el seguimiento de la ejecución de la Etapa II (Obra) de cada uno de los proyectos. Aunado a lo anterior, la supervisión ha realizado requerimientos a FINDETER como producto de lo encontrado en las visitas técnicas a los proyectos.
4.32 Apoyar las gestiones pertinentes para liquidar los contratos derivados suscritos con el Patrimonio Autónomo, así como el contrato suscrito por LAS PARTES.	N/A	N/A	N/A	Para el presente periodo no es requerido lo contenido en esta obligación por que a la fecha se encuentra en ejecución.
5) Llevar a comité técnico y fiduciario, el resultado de los diagnósticos, estudios, diseños y actualizaciones cuando estos excedan los recursos asignados.	N/A	N/A	N/A	Para el presente periodo no es requerido lo contenido en esta obligación por que a la fecha se encuentra en ejecución.
6) Contratar para la ejecución del objeto contractual, los servicios de una sociedad fiduciaria para administrar a través de la constitución de un Patrimonio Autónomo los recursos con los que cuenta el ICBF para la ejecución de los proyectos definidos, para lo cual la Entidad asumirá todos los costos asociados a dicha contratación y ejecución con cargo a los recursos pactados como remuneración de sus servicios.	SI	Contrato de Fiducia Mercantil No. 3.1-104600 de 2022	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL	**En Cumplimiento:** FINDETER suscribió con la FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3.1-104600 de 2022 el 14 de febrero de 2022, cuyo objeto es: "Es constituir un PATRIMONIO AUTÓNOMO con los recursos transferidos por Findeter o ICBF en virtud del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01014122022 a título de fiducia mercantil, para su administración, inversión, pago y celebración de los contratos que se derivan del FIDEICOMISO y que el FIDEICOMITENTE instruya con cargo a los recursos fideicomitidos".
7) Constituir el patrimonio autónomo de que trata el numeral anterior dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato previa aprobación de las condiciones del encargo fiduciario por parte del ICBF.	SI	Contrato de Fiducia Mercantil No. 3.1-104600 de 2022	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL	**En Cumplimiento:** El contrato de Fiducia Mercantil No. 3.1-104600 de 2022, fue suscrito el 14 de febrero de 2022, entre FINDETER y FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.
8) Elaborar el Manual Operativo, de acuerdo con las consideraciones y requerimientos específicos del ICBF.	SI	Manual Operativo	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL	**En Cumplimiento:** FINDETER y FIDUCIARIA FIDUPOPULAR SA elaboraron el Manual Operativo, el cual fue aprobado el 25 de marzo de 2022 por el Comité Fiduciario. Así mismo, mediante el Comité Fiduciario No. 4 del 6 de septiembre de 2022, se realizó la aprobación del ajuste al Manual Operativo. Por otro lado, mediante Comité Fiduciario N°46 del 21 al 24 de mayo de 2024, se aprobó modificación Manual Operativo para incluir modalidad de contratación "invitación a ofertar".
9) Administrar a través del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica, los recursos con los que cuenta el ICBF para la ejecución de los proyectos señalados, y a través del cual, pondrá a disposición un esquema de pagos que frente al avance de los proyectos aprobados por la interventoría y el supervisor, remunere a los contratistas seleccionados y contratados por el Patrimonio Autónomo.	SI	Primer Desembolso: Cuenta de Cobro No. FDTC-0936- Recurso Nación Cuenta de Cobro No. FDTC-0946- Recursos Propios Segundo Desembolso: Cuenta de Cobro No. FDTC-1041- Recurso Nación Cuenta de Cobro No. FDTC-1042- Recursos Propios Tercer y Cuarto Desembolso: Cuenta de Cobro No. FDTC-1134- Recurso Nación Cuenta de Cobro No. FDTC-1135- Recursos Propios Quinto Desembolso: Cuenta de Cobro No. FDTC-1185- Recurso Nación Cuenta de Cobro No. FDTC-1186- Recursos Propios Sexto Desembolso: Cuenta de Cobro No. FDTC-1192- Recurso Nación Cuenta de Cobro No. FDTC-1193- Recursos Propios Septimo Desembolso: Cuenta de Cobro No. FDTC-1277- Recursos Propios	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL	**En Cumplimiento:** Durante el reporte del presente informe no se requirió tramite de desembolsos, teniendo en cuenta que con el séptimo desembolso se completó el total del valor del Contrato Interadministrativo de constitución del Patrimonio Autónomo. Por otro lado, FINDETER en los Informes Financieros Mensuales reporta los pagos realizados a la contratación derivada (Obra e Interventoría) conforme lo establecido el Contrato Interadministrativo. Asimismo, el ICBF realiza la solicitud para autorización de los pagos de asistencia técnica conforme lo establecido el Contrato Interadministrativo, a la fecha se han autorizado $2.545.880.481
10) Realizar el control, seguimiento y supervisión a los desembolsos que realice la sociedad fiduciaria con ocasión de los pagos a realizarse en el marco de la ejecución de cada uno de los contratos celebrados para la implementación de los proyectos señalados, para lo cual deberá remitir al ICBF la legalización de los mismos en el siguiente mes vencido que se realicen los pagos.	SI	Los soportes a la obligacion se pueden evidenciar en los siguientes informes: Informe Financiero de Septiembre de 2025 Informe Financiero de Octubre de 2025 Informe Financiero de Noviembre de 2025	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES FINANCIEROS	**En Cumplimiento:** En cumplimiento: Para el presente periodo FINDETER entregó los siguientes Informes Financieros, así: -El 30 de octubre de 2025, entrego el Informe Financiero correspondiente al periodo de septiembre de 2025, mediante radicado No. 2202563026516 en el cual se evidencia el seguimiento y control de los pagos de la contratación derivada. -El 27 de noviembre de 2025, entrego el Informe Financiero correspondiente al periodo de octubre de 2025, por correo electrónico mediante radicado No. 2202563027647, en el cual se evidencia el seguimiento y control de los pagos de la contratación derivada. -El 22 de diciembre de 2025 entrego el Informe Financiero correspondiente al periodo de diciembre de 2025, por correo electrónico mediante radicado No. 2202563028529, en el cual se evidencia el seguimiento y control de los pagos de la contratación derivada.
11) Restituir a la cuenta que por escrito indique el ICBF todos los recursos o saldos no ejecutados que quedaren una vez se cumpla el plazo y/o el objeto del contrato, es decir a la liquidación del mismo.	N/A	N/A	N/A	Para el presente periodo no es requerido lo contenido en esta obligación por que a la fecha se encuentra en ejecución el Contrato Interadministrativo.
12) Reintegrar mensualmente los rendimientos financieros generados en el marco del contrato a las cuentas que para tales efectos establezca el ICBF de acuerdo con la fuente de financiación.	SI	Los soportes a la obligacion se pueden evidenciar en los siguientes informes: Informe Financiero de Septiembre de 2025 Informe Financiero de Octubre de 2025 Informe Financiero de Noviembre de 2025	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES FINANCIEROS	**En Cumplimiento:** En cumplimiento: Para el corte del presente informe FINDETER realizo la consignación de los rendimientos financieros de la siguiente manera: Para el mes de septiembre se realizo consignanacion de los rendimiento financieros el 10 de octubre del 2025. Para el mes de octubre se realizo consignanacion de los rendimiento financieros el 11 de noviembre del 2025. Para el mes de noviembre se realizo consignanacion de los rendimiento financieros el 9 y 10 de diciembre del 2025. Saldo con corte a 31 de agosto de 2025 = $5.611.224.346,56 Rendimientos periodo septiembre 2025 = $60.667.646,12 Rendimientos periodo octubre de 2025 = $57.626.662,26 Rendimientos periodo noviembre de 2025 = $39.348.671,62 Total rendimientos consignados a corte de 30 de noviembre de 2025 = $5.798.270.277,50
13) Dar cumplimiento a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación para el manejo contable de los recursos entregados en administración.	SI	Los soportes a la obligacion se pueden evidenciar en los siguientes informes: Informe Financiero de Septiembre de 2025 Informe Financiero de Octubre de 2025 Informe Financiero de Noviembre de 2025	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES FINANCIEROS	**En Cumplimiento:** En cumplimiento: Para el presente periodo FINDETER entregó los siguientes Informes Financieros, así: -El 30 de octubre de 2025, entrego el Informe Financiero correspondiente al periodo de septiembre de 2025, mediante radicado No. 2202563026516 en el cual se evidencia el seguimiento y control de los pagos de la contratación derivada. -El 27 de noviembre de 2025, entrego el Informe Financiero correspondiente al periodo de octubre de 2025, por correo electrónico mediante radicado No. 2202563027647, en el cual se evidencia el seguimiento y control de los pagos de la contratación derivada. -El 22 de diciembre de 2025 entrego el Informe Financiero correspondiente al periodo de diciembre de 2025, por correo electrónico mediante radicado No. 2202563028529, en el cual se evidencia el seguimiento y control de los pagos de la contratación derivada.
14) Manejar de manera centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen en desarrollo del contrato, sujetándose a las normas de retención documental y archivo vigentes. Esta obligación incluye, pero no se limita a entregar dentro del plazo establecido por el supervisor designado por el ICBF, los documentos que requieran, de manera organizada y en última versión, así como tenerlo a disposición de cualquier ente de control.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 14, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** Findeter da cumplimiento a esta obligación con el apoyo del CAD (Centro de Administración Documental), área encargada de la recepción y administración del proceso de gestión documental de la entidad. Adicionalmente, ha dispuesto de los medios necesarios (físicos y sistematizados) para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato. Se encuentran habilitados los espacios adecuados en la Calle 103 No. 19 -20 y en la segunda sede localizada en la calle 104 No. 18 A –52 Edificio MUMA piso 6.
15) Presentar mensualmente al ICBF un informe de ejecución financiera donde se relacionen los pagos efectuados discriminados por fuente de recursos derivados de la ejecución del contrato.	SI	Los soportes a la obligacion se pueden evidenciar en los siguientes informes: Informe Financiero de Septiembre de 2025 Informe Financiero de Octubre de 2025 Informe Financiero de Noviembre de 2025	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES FINANCIEROS	**En Cumplimiento:** En cumplimiento: Para el presente periodo FINDETER entregó los siguientes Informes Financieros, así: -El 30 de octubre de 2025, entrego el Informe Financiero correspondiente al periodo de septiembre de 2025, mediante radicado No. 2202563026516 en el cual se evidencia el seguimiento y control de los pagos de la contratación derivada. -El 27 de noviembre de 2025, entrego el Informe Financiero correspondiente al periodo de octubre de 2025, por correo electrónico mediante radicado No. 2202563027647, en el cual se evidencia el seguimiento y control de los pagos de la contratación derivada. -El 22 de diciembre de 2025 entrego el Informe Financiero correspondiente al periodo de diciembre de 2025, por correo electrónico mediante radicado No. 2202563028529, en el cual se evidencia el seguimiento y control de los pagos de la contratación derivada.
16) Presentar al ICBF un (1) informe final de gestión del contrato, adjuntando copia de las actas de liquidación de los contratos derivados y de todos los soportes en medio magnético.	N/A	N/A	N/A	Para el presente periodo no es requerido lo contenido en esta obligación por que a la fecha se encuentra en ejecución el Contrato Interadministrativo.
17) Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, previa liquidación de los contratos derivados.	N/A	N/A	N/A	Para el presente periodo no es requerido lo contenido en esta obligación por que a la fecha se encuentra en ejecución el Contrato Interadministrativo.
18) Articular las gestiones de los equipos de gestión brindados por la asistencia técnica, con los apoyos de infraestructura de la sede nacional y de las regionales del ICBF.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 18, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** FINDETER se articula de manera dinámica con los profesionales del Instituto.
19) Concertar con el ICBF los tiempos de entrega de los resultados de los diagnósticos en los casos en que los contratos derivados incluyan esta primera fase y el inicio de la segunda fase de ejecución, con el fin de velar por la oportunidad de la ejecución de los proyectos.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 19, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** Durante el periodo del presente informe no fue requerida la entrega de productos de la etapa de diagnósticos, toda vez que esta ya finalizó para todos los proyectos priorizados. No obstante, esta información fue entregada mediante los radicados No. 2202252001304, 2202252001303, 2202252001302 y 2202252001301 del 30 de diciembre de 2022, los diagnósticos de los Grupos 1, 2, 3 y 4. Los cuales fueron priorizados por el ICBF conforme a los recursos dispuestos para cada una de las infraestructuras con el fin de garantizar que estas sean SEGURAS Y FUNCIONALES. Para los proyectos del Grupo 5 (CAE Santo Ángel, Nariño- CAE Los Zagales, Manizales- CAE Toribío Maya) mediante el radicado No. 20241222000149592 del 22 de marzo de 2024 fueron entregados los diagnósticos.
20) Presentar toda la documentación remitida al ICBF producto tanto de la etapa de diagnóstico como de ejecución de obra, así como la generada en desarrollo de los contratos derivados deberá contar con el respectivo aval y concepto por parte de la Entidad, con el fin de velar por la calidad en la ejecución de los proyectos.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 20, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANGIE-04. CONTRATACIÓN DERIVADA	**En cumplimiento:** Actividad cumplida en la terminación de la Etapa I (Diagnósticos, Estudios y Diseños), asimismo, para la ejecución y cierre de la Etapa II (Obra) de acuerdo con la terminación de esta Etapa FINDETER entrego la documentación cierre de los siguientes proyectos: a) Hogar Infantil Palmar de Varela, b) Hogar Infantil Los Naranjos, Magangué, c) Hogar Infantil Los Ángeles, San Jacinto, d) Hogar Infantil Eucalptos, e) CAE Redentor Jóvenes (Femenino), f) CAE Carlos Lleras Cerramiento, g) CAE Nueva Vida, Turbaco, H) Centro Zonal Libano, h) Centro Zonal del Río, Piviay; i) Hogar Infantil Consota, Pereira, j) Hogar Infantil Alfredo Posada, Pradera, k) Hogar Infantil El Jardín, Quibdó, m) Hogas Infantil Mi Bambuquito, Ibague, o) Centro Zonal Tibu, p) Sede Regional Armenia, q) Sede Regional Guajira.
21) Elaborar los estudios previos y términos de referencia, para adelantar los procesos de contratación requeridos por el ICBF prestando asistencia técnica, con base en los lineamientos técnicos definidos por el ICBF.	N/A	N/A	N/A	Para el presente periodo no es requerido lo contenido en esta obligación
22) Contar con un equipo interdisciplinario que asegure la prestación del servicio en cumplimiento del objeto contractual, garantizando supervisores técnicos durante toda la ejecución del contrato. La dedicación del equipo será potestad de la Entidad, de acuerdo con los requerimientos de las diferentes etapas del servicio de asistencia técnica, estructuración de proyectos, consultoría técnica y financiera.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 22, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-07. COMUNICACIONES- SALIDA	**En cumplimiento:** FINDETER cuenta con un equipo que asegura el cumplimiento en las diferentes etapas del proceso de asistencia técnica, con lo cual, mediante radicado No. No. 2202520019551 del 19 de mayo de 2025 estableció los Supervisores correspondientes para los contratos derivados de obraeinterventoría.
23) Verificar que los contratistas den estricto cumplimiento a los protocolos establecidos en la Resolución Nº. 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Protección Social o la que se encuentre vigente, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19, y la demás normatividad vigente establecida por las autoridades del orden Nacional, Departamental, Municipal o Institucional (ICBF), sobre el particular.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 23, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** FINDETER implementa medidas para verificar que los contratistas cumplan estrictamente los protocolos establecidos en la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Protección Social, o la norma vigente que la sustituya, así como la normatividad de las autoridades nacionales, departamentales, municipales e institucionales (ICBF), garantizando la mitigación, control y adecuado manejo de la pandemia de COVID-19 durante la ejecución del contrato o convenio.
24) Cumplir con los protocolos establecidos en la Resolución No.666 del 24 de abril de 2020 o la que se encuentre vigente por Ministerio de Protección Social, descrita en la obligación anterior.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 24, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** FINDETER cumple con los protocolos establecidos en la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020, o la norma vigente que la sustituya, del Ministerio de Protección Social, asegurando la correcta aplicación de las medidas de bioseguridad para mitigar, controlar y manejar adecuadamente la pandemia de COVID-19 durante la ejecución del contrato o convenio, de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas institucionales.
25) Cumplir con todas las demás inherentes o necesarias para la normal ejecución del objeto contractual	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, en los cuales la Financiera de Desarrollo Territorial reporta el estado de ejecución de la obligación general No. 25, así como el seguimiento a los compromisos derivados de las respectivas reuniones.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En Cumplimiento:** FINDETER se encuentra cumpliendo con todas las obligaciones inherentes a la ejecución del Contrato Interadministrativo conforme a lo expuesto en sus informes de gestión y lo reportado en el presente informe.
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

1) Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación del eje de gestión de calidad No.1.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En Cumplimiento:** FINDETER cuenta con un equipo calificado para la prestación del servicio y la correcta ejecución de los proyectos, adicional a ello, FINDETER exige el cumplimiento de esta obligación en cada uno de los contratos derivados de obra e interventoría.
2) Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación del eje de gestión de calidad No.2.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En Cumplimiento:** En el periodo de ejecución que comprende este informe, FINDETER se encuentra atendiendo todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones del Supervisor asignado por ICBF al Contrato Interadministrativo No. 0101412/2022, durante las reuniones de seguimiento, visitas y demás reuniones efectuadas para la revisión de los Estudios y Diseños, así como el seguimiento de la ejecución de la Etapa II (Obra) de cada uno de los proyectos. Aunado a lo anterior, FINDETER en virtud de los requerimientos realizados por el ICBF se encuentra realizando todas las gestiones y acciones de mejora en el marco de la asistencia técnica que presta al Contrato, las cuales más allá de las medidas conminatorias a los contratistas de obra y de interventoría, realiza el debido seguimiento y control a los proyectos que no presentan una dinámica positiva en la ejecución de actividades de la Etapa II (Obra), para que el ICBF pueda contar con las infraestructuras en las fechas pactadas y realizar la prestación del servicio de bienestar familiar, sin generar perjuicios a la entidad y sus contratistas.
3) Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46 donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación del eje de gestión de calidad No.3.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En Cumplimiento:** Durante el periodo del presente informe se dio inicio a la ejecución del Proyecto CAE Los Zagales Grupo 5, evidenciado mediante la suscripcion del acta de inicio con fecha del 27 de octubre del 2025. Por lo anterior, los contratistas derivados aseguran que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.
Cumplimiento de Obligaciones del eje de Seguridad de la Información	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (i)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	f5.abs_formato_compromiso_de_confidencialidad_v6[24]	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-02. ETAPA CONTRACTUAL	**Cumplido:** El 22 de febrero de 2022 el ICBF realizó el envío del Compromiso de Confidencialidad para su suscripción por parte de FINDETER. Este último realizó su remisión el 1 de marzo de 2022 debidamente suscrito por la Representante Legal.
Cumplimiento de Obligaciones del eje de Gestión Ambiental	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (i)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 414 45 y 46 donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación del eje de gestión Ambiental No. 1.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En Cumplimiento:** FINDETER implementa buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos, esto se encuentra dentro de las políticas internas y exige el cumplimiento de esta obligación en cada uno de los contratos derivados, así como se evidencia en los informes de gestión entregados.
2) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 414 45 y 46, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación del eje de gestión Ambiental No. 2	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** FINDETER implementa medidas para garantizar el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas de la entidad. Estas medidas incluyen la correcta ubicación y señalización de los productos, restricción de acceso al personal autorizado, uso de equipos de protección personal, manipulación segura y disposición responsable de residuos químicos, asegurando así prácticas seguras y responsables que previenen riesgos para la salud y el medio ambiente.
3) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación del eje de gestión Ambiental No. 3.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** FINDETER implementa medidas para garantizar el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos generados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas ambientales de la entidad. Estas medidas incluyen la segregación en la fuente, almacenamiento seguro, transporte controlado y disposición final conforme a la regulación aplicable, asegurando la prevención de riesgos para la salud y el medio ambiente.
4) Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46 donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación del eje de gestión Ambiental No. 4	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** FINDETER implementa medidas para garantizar el uso de productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas ambientales de la entidad. Esto incluye la selección de materiales sostenibles, reciclables o reutilizables, promoviendo prácticas responsables que contribuyen a la protección del medio ambiente y al desarrollo sostenible
5) Presentar los permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la ejecución del contrato.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46 donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación del eje de gestión Ambiental No. 5.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento**: FINDETER implementa medidas para asegurar la presentación y mantenimiento de permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad aplicable y las políticas ambientales de la entidad. Esto garantiza que todas las actividades contractuales se realicen cumpliendo con los requisitos legales y ambientales, asegurando la protección del entorno y el cumplimiento regulatorio.
6) Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental, de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación del eje de gestión Ambiental No. 6.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** FINDETER implementa medidas para formular e implementar el Plan de Gestión Ambiental, considerando los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas ambientales de la entidad. Esto permite asegurar la prevención, control y mitigación de impactos ambientales, promoviendo la sostenibilidad y el cumplimiento regulatorio durante todas las actividades contractuales.
Cumplimiento de Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (i)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46 donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación del eje de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 1.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** Durante el periodo del presente informe se dio inicio a la ejecución del Proyecto CAE Los Zagales Grupo 5, evidenciado mediante la suscripcion del acta de inicio con fecha del 27 de octubre del 2025. Por lo anterior, FINDETER implementa medidas para realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas de la entidad. Esta inducción incluye información sobre riesgos laborales, uso de equipos de protección personal, procedimientos de emergencia y buenas prácticas, asegurando que todo el personal conozca y aplique las medidas necesarias para prevenir accidentes y enfermedades laborales.
2) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 del 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46 donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación del eje de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 2.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** Durante el periodo del presente informe se dio inicio a la ejecución del Proyecto CAE Los Zagales Grupo 5, evidenciado mediante la suscripcion del acta de inicio con fecha del 27 de octubre del 2025. Por lo anterior, FINDETER cuenta con un representante de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), conforme al perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 y la normatividad vigente, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la salud y seguridad del personal durante la ejecución del contrato.
3) Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46 donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación del eje de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 3.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento**: Durante el periodo del presente informe se dio inicio a la ejecución del Proyecto CAE Los Zagales Grupo 5, evidenciado mediante la suscripcion del acta de inicio con fecha del 27 de octubre del 2025. Por lo anterior, FINDETER implementa el Plan de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, debidamente documentado, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) durante la ejecución del contrato o convenio, asegurando la prevención de riesgos laborales y el cumplimiento de la normatividad vigente.
4) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46 donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación del eje de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 4.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** Durante el periodo del presente informe se dio inicio a la ejecución del Proyecto CAE Los Zagales Grupo 5, evidenciado mediante la suscripcion del acta de inicio con fecha del 27 de octubre del 2025. Por lo anterior, FINDETER presenta los exámenes médicos ocupacionales favorables de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio, asegurando que el personal cumpla con los requisitos de salud establecidos por la normatividad vigente y las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
5) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación del eje de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 5.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** Durante el periodo del presente informe se dio inicio a la ejecución del Proyecto CAE Los Zagales Grupo 5, evidenciado mediante la suscripcion del acta de inicio con fecha del 27 de octubre del 2025. Por lo anterior, FINDETER entrega los elementos de protección personal (EPP) a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio, asegurando la prevención de riesgos laborales y el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
6) Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	SI	Los soportes de esta obligación obran en los informes de gestión 44, 45 y 46, donde la Financiera de Desarrollo Territorial reporta la ejecución de la obligación del eje de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 6	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En Cumplimiento:** Durante el periodo del presente informe se dio inicio a la ejecución del Proyecto CAE Los Zagales Grupo 5, evidenciado mediante la suscripcion del acta de inicio con fecha del 27 de octubre del 2025. Por lo anterior, y de acuerdo con los informes de gestión reportados por FINDETER tenemos que, dicha entidad exige el cumplimiento en cada uno de los contratos derivados de obra e interventoría.
Informes a Entregar por el Contratista Fase 1	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (i)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Informe de Diagnóstico.	SI	Radicados de FINDETER No. 22022520011304, 22022520011303, 22022520011302 y 22022520011301	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRÉS G-07. COMUNICACIONES	**En Cumplimiento:** Durante el periodo del presente informe mediante los radicados No. 22022520011304, 22022520011303, 22022520011302 y 22022520011301 del 30 de diciembre de 2022, se entregaron los diagnósticos de los Grupos 1, 2, 3 y 4. Los cuales fueron priorizados por el ICBF conforme a los recursos dispuestos a cada una de las infraestructuras para garantizar que estas sean SEGURAS Y FUNCIONALES. Para los proyectos del Grupo 5 (CAE Santo Ángel, Natiño- CAE Los Zagales, Manizales- CAE Toribio Maya) mediante el radicado No. 20241222000149592 del 22 de marzo de 2024 fueron entregados los diagnósticos.
Informes a Entregar por el Contratista Fase 2	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (i)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Informe Mensual por Proyecto.	SI	Los soportes a la obligacion se evidencias en la presentacion de los siguientes informes: *Informe de Gestión No. 44 correspondiente al periodo del 1 al 30 de septiembre de 2025, mediante el radicado N° 22025520025707 del 15 de octubre de 2025. *Informe de Gestión No. 45 correspondiente al periodo del 1 al 31 de octubre de 2025, mediante el radicado N° 22025520027128 del 15 de noviembre de 2025. *Informe de Gestión No. 46 correspondiente al periodo del 1 al 30 de noviembre de 2025, mediante el radicado N° 22025520028277 del 17 de diciembre de 2025.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En Cumplimiento:** FINDETER para el presente periodo realizó la entrega de los siguientes Informes de Gestión, así: *Informe de Gestión No. 44 correspondiente al periodo del 1 al 30 de septiembre de 2025, mediante el radicado N° 22025520025707 del 15 de octubre de 2025. *Informe de Gestión No. 45 correspondiente al periodo del 1 al 31 de octubre de 2025, mediante el radicado N° 22025520027128 del 15 de noviembre de 2025. *Informe de Gestión No. 46 correspondiente al periodo del 1 al 30 de noviembre de 2025, mediante el radicado N° 22025520028277 del 17 de diciembre de 2025.
Comités de obra de control y entrega de informes parciales.	SI	ACTAS DE COMITES DE SEGUIMIENTO	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	**En cumplimiento:** En el periodo de ejecución que cubre este informe, los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones de la supervisión atendidas por Findeter tuvieron lugar en las siguientes reuniones: Reunión presencial seguimiento contratos FINDETER (3 de septiembre de 2025) Reunión presencial seguimiento contratos FINDETER (19 de septiembre de 2025) Reunión presencial seguimiento contratos FINDETER (22 de septiembre de 2025) Reunión presencial seguimiento contratos FINDETER (30 de septiembre de 2025) Reunión presencial seguimiento contratos FINDETER (14 de octubre de 2025) Reunión presencial seguimiento contratos FINDETER (28 de octubre de 2025) Reunión presencial seguimiento contratos FINDETER(13 de noviembre de 2025)
Informe Final General.	N/A	N/A	N/A	El contrato interadministrativo se encuentra en ejecución.
Informe Final de cada Frente de Obra.	N/A	N/A	N/A	**En cumplimiento:** A la fecha FINDETER ha entregado todos los informes de cada frente de obra, no obstante, para el presente periodo no finalizó ningun proyecto.
Programa de mantenimiento de Infraestructuras.	N/A	N/A	N/A	**En cumplimiento:** A la fecha FINDETER ha entregado todos los manuales de uso y mantenimiento de cada frente de obra, no obstante, para el presente periodo no finalizó ningun proyecto.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requiere y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y exigular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?		SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?		SÍ	X	NO	

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Retrasos en la ejecución de contratos derivados provenientes de causas externas (Grupo 2 y 5). Lo que generó el trámite actual del modificatorio No. 7, que solicita la prórroga del Contrato Interadministrativo hasta el 30 de junio de 2026.

Observaciones adicionales:

*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la **Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, soportados mediante la presentación de los documentos.

Fecha emisión de Informe 15/04/2026

Firma

Nombre Supervisor: EFRAIN GARZÓN RODRÍGUEZ
COORDINADOR GRUPO DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Firma

Apoyo Técnico a la Supervisión ANDRES FELIPE GODOY
Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria

Firma

Apoyo Técnico a la Supervisión JONATHAN DAVID PIEDRAHITA
Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria

Firma

Apoyo Financiero a la Supervisión CLAUDIA MILENA DE LA CRUZ LADINO
Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria

Firma

Apoyo Jurídico a la Supervisión ANGELA MARIA MORA SOTO
Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012